| Cuaderno de Trabajo - Módulo #4

04. | DERECHOS | humanos

| Diplomado en Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Temas Adicionales

| Derechos humanos

Kaayib'

A.C.C.S.S.

Institución Responsable:
Asociación Coordinadora Comunitaria
de Servicios para la Salud A.C.C.S.S.

Lote 43, Lotificación La Floresta,
Zona 4, San Lucas Sacatepéquez,
Sacatepéquez, Guatemala C.A.
Telefax: (00) (502) 7721 8703

Sitio web: www.accssgt.org

Correo Electrónico:
hde_leon@yahoo.com.mx

accssguatemala

accss

Agencias de Cooperación:

BMZ Ministerio Federal de Cooperacion Económica y Desarrollo

medico international

Desarrollo de diplomado:

IMDEC
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C.

Certificación:

ceaal
consejo de educación popular de américa latina y el caribe

Acompañamiento al proceso global:
Ps. Humberto de León Gómez

Diseño de Contenidos:
Margarita Gutiérrez Vizcaino.
Ing. Ambiental, Maestra en Ciencias en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas.

Romina Martínez Velarde.
Ing. Ambiental, estudiante de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

Dirección de Arte y Diseño:
Diagramación e Ilustración:
Bryan Castro

Impresión:
BryanCastro & Poz Bullpen
www.bryancastropoz.com

Fecha de Publicación: Mayo de 2017.
El tiraje consta de 600 ejemplares.
Interiores: papel Bond 80Gr. (blanco y color)
Cubiertas: cartulina Husky cal. 12
con barníz UV brillante.

© Diplomado en derechos humanos, económicos, sociales, culturales, ambientales y temas adicionales.
© Módulo 4.
"Derechos Humanos".

La reproducción parcial o total del contenido del presente Modulo puede hacerse previa aprobación por escrito de ACCSS.

Los puntos de vista expresados en esta publicación, no comprometen la opinión de medico international (mi) y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN Y BIENVENIDA

¡Hola, aquí vamos otra vez, iniciando el cuarto módulo de este Diplomado en Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y temas adicionales!

Como ya lo has visto y vivido, en este Diplomado retomamos el enfoque de la Educación Popular, el cual nos invita a partir de la realidad para iniciar un proceso colectivo de reflexión crítica (pensamiento crítico) y dialógica que nos permita transformarla.

En ese sentido, en este módulo queremos reafirmar nuestro compromiso de que cada taller que compartimos sea un espacio formativo y transformador, de confianza y seguridad, que facilite el diálogo de saberes y la participación plena de cada una de las personas que nos encontramos, con el fin de lograr la construcción colectiva del conocimiento.

Reafirmar también nuestro compromiso por facilitar talleres dinámicos y sensibles a la realidad local, que detonen reflexiones críticas y profundas que puedan ser compartidas y que abonen en la construcción de una nueva sociedad.

Es importante entonces recordar que el objetivo de este Diplomado es detonar un proceso reflexivo, dialógico y participativo de construcción colectiva de conocimientos en torno a los Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) desde la propuesta de la educación popular, que contribuya al fortalecimiento de los procesos de defensa y construcción del territorio a través de la formación político-pedagógica y metodológica de los actores sociopolíticos participantes.

Después de haber vivido los tres primeros módulos podemos decir que el proceso de reflexión es largo, pero nos ha permitido reconocer y valorar conocimientos que ya teníamos y acercarnos a nuevos saberes. Los tres primeros módulos sentaron las bases desde las cuales les invitamos a mirar lo siguiente, es decir, la educación popular, las técnicas participativas para la transformación de la realidad y el pensamiento crítico.

¡RECUERDA: LAS PÁGINAS DE COLOR AMARILLO SON PARA QUE PUEDAS ANOTAR TUS REFLEXIONES!

SOBRE ESTE CUADERNO

Este cuaderno de trabajo es un material de apoyo en construcción, es decir, cuenta con algunas *pistas teóricas* (conceptos, ideas, reflexiones) y *metodológicas* (ejercicios y actividades, y recomendaciones para aplicarlas) que complementan la práctica que estaremos llevando a cabo en cada uno de los módulos. Sin embargo, esperamos que, a lo largo del Diplomado y de la réplica y la multiplicación de los contenidos, este cuaderno se siga enriqueciendo a partir de las reflexiones colectivas, de manera que pueda ser apropiado y transformado a lo largo del proceso.

Algunas de las secciones que identificarás en cada uno de los capítulos de este cuaderno de trabajo serán las siguientes:

Pistas teóricas: Ideas y conceptos concretos que nos permiten guiar y profundizar la reflexión.

¡Manos a la obra!: Ejercicios y actividades que, desde la educación popular, se plantean como herramientas abiertas, provocadoras de la participación para la reflexión y el análisis.

Sugerencias metodológicas: Proponemos algunas pautas metodológicas que pueden resultar útiles para guiar y orientar nuestros procesos de discusión y reflexión profunda de la realidad.

Palabras clave: Términos que nos permiten ubicarnos dentro de nuestra ruta, y que proponemos se puedan ir tejiendo y enlazando con otros conceptos a lo largo del Diplomado.

¿Quieres saber más? Recomendaciones y sugerencias de lecturas, artículos y materiales audiovisuales que pueden ayudarte a profundizar sobre los temas en cuestión.

LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL APRENDIZAJE

La evaluación tiene como objetivo valorar y analizar la práctica realizada. Implica confrontar lo realizado y los resultados, con los objetivos planteados inicialmente, bajo ciertos criterios acordados de manera previa.

Se espera que esta valoración y confrontación sea parte del proceso de aprendizaje, reconociendo que dentro de la educación popular, la reflexión de, y desde, la práctica nos permite alcanzar una nueva práctica mejorada.

Los criterios que proponemos para evaluar y mejorar nuestra práctica durante cada módulo son los siguientes:

	Auxiliares y Facilitadores/as	Multiplicadores/as
Presencial	25 puntos	25 puntos
Réplica	25 puntos	25 puntos
Programación e informe	10 puntos	10 puntos
Monitoreo de multiplicadores Informe de monitoreo por centro	40 puntos	No aplica
Investigación de campo	No aplica	30 puntos
Apoyo y monitoreo grupo promotor	No aplica	10 puntos
Total	**100 puntos**	**100 puntos**

Los 25 puntos de la sesión presencial serán calificados con base en criterios como la asistencia, la participación, la actitud y la propia autoevaluación de los estudiantes.

En caso de que por causas de fuerza mayor no puedas participar de manera presencial en alguno de los módulos, nuestra propuesta es que realices las lecturas y ejercicios sugeridos para el módulo y que se encuentran incluidos en este cuaderno de trabajo. Asimismo, te pedimos que nos avises si vas faltar para que acordemos en conjunto la realización de un ejercicio que te permita ponerte al corriente. Esto permitirá que todas y todos continuemos avanzando en colectivo y que no perdamos el hilo de la reflexión teórica de los módulos. Cualquier duda que tengas, nosotras estaremos ahí para apoyarte aprovechando los beneficios de la tecnología y la posibilidad del trabajo a distancia.

DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS Y RUTA DEL MÓDULO

En este módulo haremos un primer acercamiento crítico y reflexivo a los derechos humanos, su concepto y origen, clasificaciones y las atribuciones de algunos de los diferentes actores, siempre considerando que hay otras formas de dignidad humana.

Los objetivos específicos de este módulo son los siguientes:

01 *Reconocer que puede haber otras formas de entender los derechos humanos o la dignidad humana.*

02 *Acercarnos al origen y sentido de los derechos humanos, su clasificación, algunos de sus principales actores y sus respectivos roles.*

03 *Mirar desde el pensamiento crítico a los derechos humanos.*

RUTA DEL MÓDULO

En la siguiente imagen podrás identificar los principales momentos de este módulo, partiendo de la bienvenida, el reencuentro y reconocimiento, pasando por profundizar en los Derechos Humanos y su análisis crítico, hasta la evaluación y cierre:

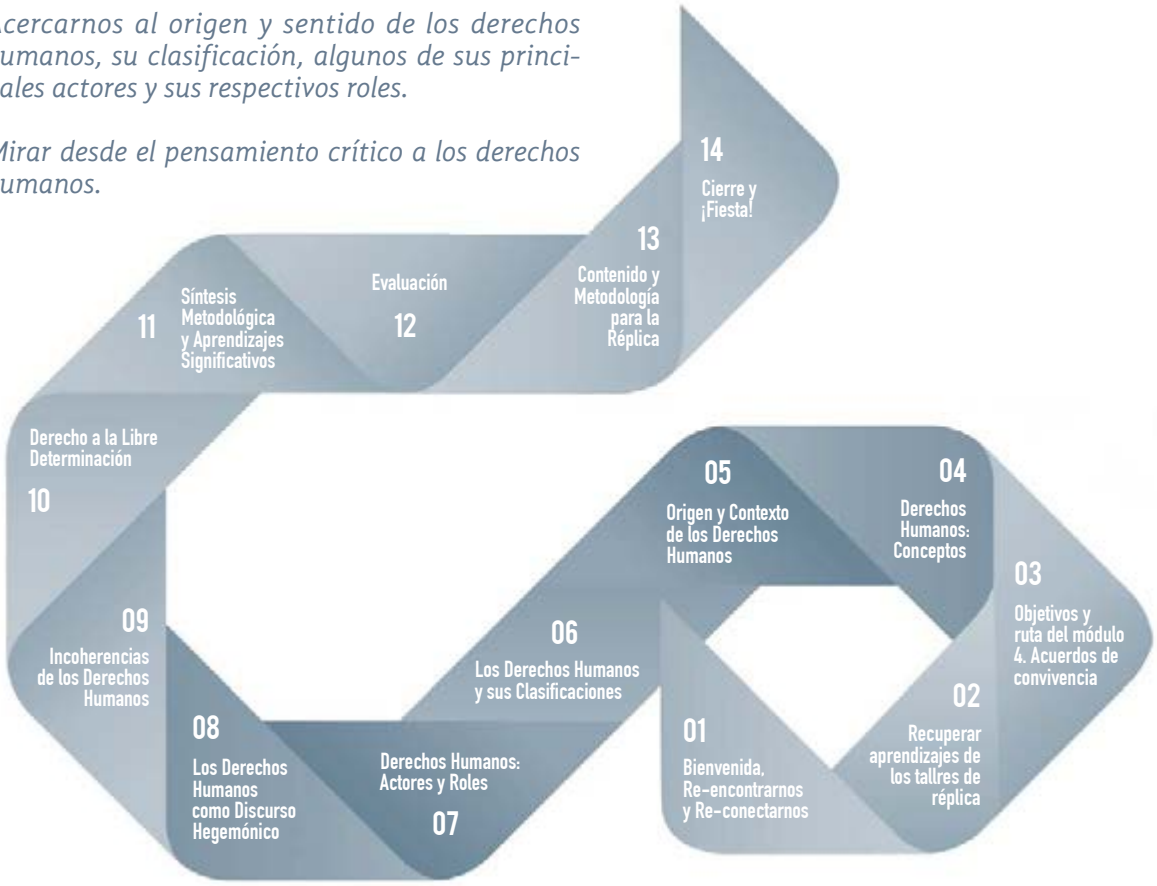

1 DERECHOS HUMANOS

RE-ENCONTRARNOS Y RE-CONECTARNOS

Antes de iniciar nuestra aventura teórica, práctica y crítica por los derechos humanos hay una serie de cosas que debemos conversar y hacer. Esto es: las dinámicas de reconexión y reencuentro, la recuperación de aprendizajes y el intercambio de experiencias sobre los talleres de réplica del tercer módulo, la presentación de la ruta y objetivos de este módulo y el establecimiento de acuerdos de convivencia.

ASÍ QUE ¡MANOS A LA OBRA!

Primer momento: Derivado de los acuerdos anteriores iniciaremos cada día leyendo el Nahual del día, agradeciendo por la oportunidad de estar aquí y pidiendo claridad y sabiduría.

Segundo momento: Realizaremos una dinámica que nos permita reencontrarnos, reconectarnos y plasmar nuestras expectativas.

Tercer momento: Facilitar un espacio para reconocer los logros, dificultades y lecciones aprendidas durante la réplica del módulo tres y compartir las experiencias con los y las compañeras. Esperamos que este espacio sea muy rico y permita ir mejorando el proceso de réplica, que sabemos que es complejo pero muy gratificante.

Cuarto momento: Presentar la ruta general del Diplomado, la ruta de este módulo y los objetivos particulares. Es importante que todos y todas sepamos siempre dónde estamos y hacia dónde vamos, así que la presentación de la ruta y los objetivos es un momento que no podemos olvidar.

Quinto momento: Ya hemos construido acuerdos de convivencia para poder tener un espacio de aprendizaje armónico, sin embargo, es importante siempre recordarlos y preguntarnos si queremos agregar o cambiar algo. Haciendo la comparación, los acuerdos de convivencia son una serie de derechos y deberes que establecemos todos y todas dentro de nuestro espacio, que es en este caso el Diplomado DESCA.

¡Ay que alegre verlos de nuevo, ya estamos a la mitad del Diplomado!
¡Andrea tiene razón me gustan un montón estas dinámicas de reconexión y reencuentro!
¡Es calidad, porque si queremos agregar o cambiar algo, lo podemos hacer!

2 DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS: CONCEPTOS

PISTAS TEÓRICAS

Queremos invitarte a comenzar este módulo profundizando en la noción de Derechos Humanos y en sus múltiples conceptos y aproximaciones. Pero primero queremos preguntarte: ¿Qué entiendes tú por Derechos Humanos? ¿Qué has escuchado sobre los Derechos Humanos?

De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", una organización mexicana, los derechos humanos son todo lo que necesitamos para vivir dignamente como seres humanos. Es decir, es lo mínimo que merecemos las personas y los grupos para vivir bien, para satisfacer nuestras necesidades fundamentales, como tener buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano y muchas cosas más (Centro Prodh 2006).

¿Qué significa vivir con dignidad? Vivir dignamente tiene que ver con la posibilidad de que cada persona, grupo, comunidad o población tenga a su alcance todo lo que requiere para satisfacer sus necesidades de acuerdo a su cultura, a su contexto, al lugar en donde vive, a su proyecto de vida y a la manera en que quiere desarrollarse (Centro Prodh 2006).

Según la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH), los derechos humanos "son los derechos inherentes y reconocidos a todo ser humano, protegidos por las normas para asegurar su vida, integridad personal, libertad, igualdad, participación política o social o cualquier aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral" (PDH 2016a).

Desde un punto de vista más relacional, la PDH define a los Derechos Humanos como "las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros" (PDH 2016b).

El concepto de derechos humanos es integral, es decir, que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno de ellos, tiene consecuencias; además, la realización de un derecho posibilita la de otros. La vida no se vive de forma dividida, y por tanto nuestros derechos tampoco (Centro Prodh 2006). Además, los derechos humanos son universales porque incluyen a todas las personas por el simple hecho de su condición humana; es decir, son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, cultura o nacionalidad, por lo que son incompatibles con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados (PDH 2016b).

Fuente:
Centro Prodh 2006. Conociendo sobre nuestros Derechos Humanos. Colección "Tú sí estás para saberlo. Versión popular del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México". Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. Primera edición, 18 de septiembre de 2006. México, Distrito Federal.

PDH 2016a. ¿Qué son los derechos humanos? Rotafolio sobre los Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala.

PDH 2016b. Historia de los Derechos Humanos. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Categorización sobre Derechos Humanos"

Objetivo: Partir de los conocimientos previos que tienen las y los participantes sobre el concepto de Derechos Humanos.

Material: Hojas, lápices, papelógrafos y marcadores.

Metodología: Primero se trabaja individualmente. Se le reparten a cada una y uno de los participantes tres pedazos de papel y se les pide que en cada uno de ellos escriban una palabra o frase que les venga a la cabeza cuando escuchan el concepto de Derechos Humanos. Enseguida, se forman equipos en los que cada participante expone sus palabras y frases, y entre todos/as los integrantes del equipo forman una primera conceptualización de la noción, así en cada uno de los equipos. Después, en plenaria, se presentan las diferentes conceptualizaciones de los equipos y se hace un esfuerzo para formar una (o más) conceptualizaciones de Derechos Humanos que será la propia del grupo. Enseguida, se presentan algunas otras definiciones y se contrastan y complementan con la trabajada por el grupo.

Dinámica* "Frutos esperados"

Objetivo: Identificar los valores y principios que representa "el buen vivir" para las y los participantes, y aproximarnos a conocer qué significa "vivir con dignidad" para ellas y ellos.

Material: Tarjetas, marcadores de colores, cinta adhesiva.

Metodología: Primero, en plenaria, se escoge a alguien para que se pare en medio de todas y todos y simule ser un árbol. Se plantean las siguientes preguntas: ¿Qué necesita un árbol para vivir sano y para crecer fuerte? Posteriormente, se le pide al resto del grupo que se paren alrededor de la persona-árbol y que cada quien represente y actúe un elemento que ayude al árbol a estar en armonía con la naturaleza (tierra fértil, agua, aire, animales, etc.). Siguiendo esta misma lógica, se hace un segundo juego donde se les pide a las y los participantes que piensen en el árbol como si fuera su comunidad, y de ahí preguntar qué nutrientes o alimentos necesitamos desde las raíces (principios y valores) para que el árbol (la comunidad) de los frutos deseados (el buen vivir/vivir con dignidad/otros). Después de la reflexión, se le pide a la persona-árbol que se pare firme representando el árbol, mientras que las demás personas usan las tarjetas para escribir y pegar los principios y valores en las raíces (los pies de la persona), y los frutos esperados en las ramas (los brazos de las personas).

*Fuente:
ECOSUR y CAEC A.C. 2016. Stalel cuxlejalil soc yach'il lecubtesel ta sjoylejal lum qu'inal ta yipintesel te spajlejal o'tanil ta comonaletic.

Modos de vida e innovación territorial para el fortalecimiento de la armonía comunitaria. El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad A.C., Chilón, Chiapas. México 2016.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *En la dinámica de "Categorización sobre Derechos Humanos" es importante que se muestren otras definiciones y conceptualizaciones ya que el grupo haya elaborado su propia, para no influenciar su proceso de reflexión y la conformación de su definición.*

02 *Para la dinámica de "Frutos esperados" recomendamos iniciar el segundo juego animando a las y los participantes a pensar como grupo sobre los resultados que se quieren alcanzar (los frutos esperados) y posteriormente trabajar la parte de los principios y valores, que se colocarán en los pies (raíces) de la persona-árbol.*

PALABRAS CLAVE

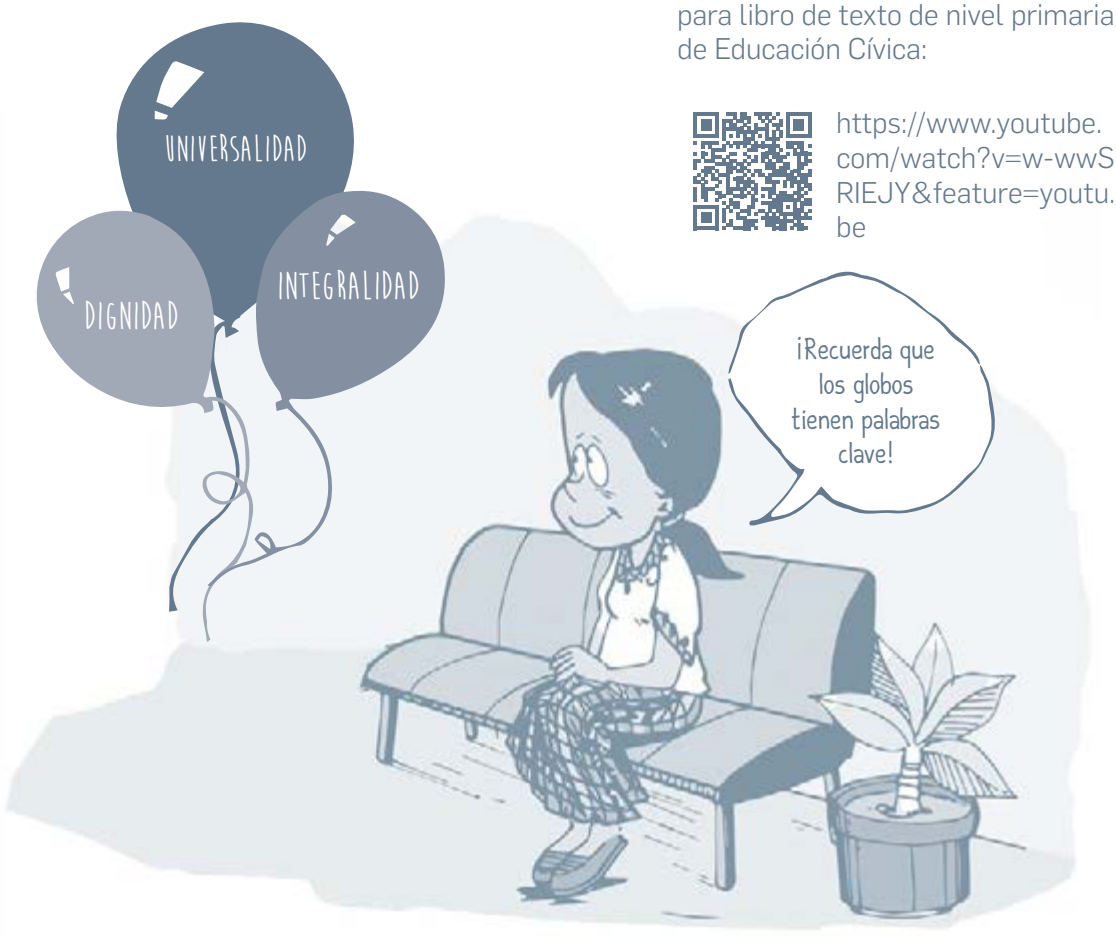

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos ver estos y varios otros videos sobre Derechos Humanos que podrás encontrar en YouTube:

- Derechos Humanos de la serie Derechos Humanos y Ciudadanía Responsable del Gobierno de Panamá.

https://www.youtube.com/watch?v=BPT6r-F91nnE&feature=youtu.be

- ¿Sabes qué son los Derechos Humanos? de Editorial Santillana 2012. Complemento audiovisual para libro de texto de nivel primaria de Educación Cívica:

https://www.youtube.com/watch?v=w-wwSERIEJY&feature=youtu.be

3 DERECHOS HUMANOS

ORIGEN Y CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

PISTAS TEÓRICAS

Los Derechos Humanos (DDHH), herederos de la noción de derechos naturales, son una idea de gran fuerza moral y con un respaldo creciente. Legalmente, se reconocen en el Derecho interno de numerosos Estados así como en tratados internacionales; sin embargo, los DDHH se extienden más allá del Derecho y conforman una base ética y moral que debe fundamentar la regulación del orden geopolítico contemporáneo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en una referencia clave en el debate ético-político actual, y el lenguaje de los derechos se ha incorporado a la conciencia colectiva de muchas sociedades. Sin embargo, existe un permanente debate en el ámbito de la filosofía y las ciencias políticas sobre la naturaleza, fundamentación, contenido e incluso la existencia de los derechos humanos; y también, claros problemas en cuanto a su eficacia, dado que existe una gran desproporción entre lo violado y lo garantizado estatalmente.

Origen Cultural de los Derechos Humanos.

Generalmente, se considera que los Derechos Humanos tienen su raíz en la cultura occidental moderna, pero existen al menos dos posturas más. Algunos afirman que todas las culturas poseen visiones de dignidad que se plasman en forma de Derechos Humanos, y hacen referencia a proclamaciones como la Carta de Mandén, de 1222, declaración fundacional del Imperio de Malí.

No obstante, ni en japonés ni en sánscrito clásico, por ejemplo, existió el término Derecho hasta que se produjeron contactos con la cultura occidental, ya que estas culturas han puesto tradicionalmente el énfasis en los deberes. Existen también quienes consideran que Occidente no ha creado la idea ni el concepto de Derechos Humanos, aunque sí una manera concreta de sistematizarlos, una discusión progresiva y el proyecto de una filosofía de los Derechos Humanos.

Las teorías que defienden la universalidad de los Derechos Humanos se suelen contraponer al relativismo cultural, que afirma la validez de todos los sistemas culturales y la imposibilidad de cualquier valoración absoluta desde un marco externo, que en este caso serían los Derechos Humanos universales.

Evolución Histórica de los Derechos Humanos.

Muchos filósofos e historiadores/as del Derecho consideran que no puede hablarse de derechos humanos hasta la modernidad en Occidente. Hasta entonces, las normas de la comunidad, concebidas en relación con el orden cósmico, no dejaban espacio para el ser humano como sujeto singular. La sociedad estamental (sociedad organizada en estamentos o clases) tenía su centro en grupos como la familia, el linaje o las corporaciones profesionales o laborales, lo que implica que no se concebían facultades propias del ser humano como tal, facultades de exigir o reclamar

algo. Por el contrario, todo poder atribuido al individuo derivaba de un doble status: el del sujeto en el seno de la familia y el de ésta en la sociedad. Fuera del status no había derecho.

Habitualmente se dice que los Derechos Humanos son producto de la afirmación progresiva de la individualidad y, de acuerdo con ello, que la idea de "derechos del hombre[1]" apareció por primera vez durante la lucha burguesa contra el sistema del Antiguo Régimen. Otros autores consideran que los Derechos Humanos son una constante en la Historia y hunden sus raíces en el mundo clásico.

Uno de los documentos más antiguos que se han vinculado con los Derechos Humanos es el Cilindro de Ciro, que contiene una declaración del Rey Persa Ciro el Grande, tras su conquista de Babilonia en 539 a.C. Fue descubierto en 1879 y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo tradujo en 1971 a todos sus idiomas oficiales. El Cilindro de Ciro presenta características novedosas, especialmente en lo relativo a la religión. Ha sido valorado positivamente por su sentido humanista e incluso se le ha descrito como la primera declaración de derechos humanos. Numerosos historiadores/as, sin embargo, consideran que el término es ajeno a ese contexto histórico.

En la Grecia antigua en ningún momento se llegó a construir una noción de dignidad humana frente a la comunidad que se pudiera articular en forma de derechos, sino que se entendió que las personas pertenecían a la sociedad como partes de un todo, y eran los fines de ésta los que prevalecían. Ya en la decadencia de la cultura griega, conquistada la Hélade por Roma, se extendieron filosofías que ponían el acento en la búsqueda de la felicidad individual, entre ellos el epicureísmo[2] y el estoicismo[3].

Influencia del Cristianismo.

Dado que, hasta la modernidad, el término derecho se atribuía principalmente a "lo justo" como orden objetivo, en el pensamiento cristiano antiguo o medieval no existió una referencia explícita a los derechos humanos; pero sí un reconocimiento de exigencias de justicia que descendían de esta tradición judía. Por ejemplo, el Nuevo Testamento contiene enseñanzas contra la injusticia, el homicidio, el robo, la calumnia, la usura, o el egoísmo en el uso de los bienes. En la Epístola de Santiago, el apóstol denunció a los empleadores que no pagan a sus empleados sus justos salarios.

Tomás de Aquino asentó las bases del orden jurídico medieval, retomando ideas de Aristóteles y de Agustín de Hipona y afirmando que existe, además del derecho positivo determinado y establecido por "los hombres", un derecho natural, propio de la criatura racional, que ningún "hombre" ni nin-

1. Cuando se dice "hombre" se refiere literalmente sólo a los hombres, ya que las mujeres estaban en ese entonces excluidas como sujetas de derecho; de ahí que pondremos este concepto entre comillas cada vez que aparezca en el texto, para recordar esta exclusión y negación históricas.

2. Epicureísmo: De acuerdo con esta doctrina filosófica, el placer constituye el bien supremo, y la meta más importante es la vida tranquila. Actitud de la persona que evita el dolor y busca el placer y el disfrute en todo lo que hace.

3. Estoicismo: Escuela filosófica según la cual el bien no está en los objetos externos sino en la sabiduría y dominio del alma, que permite liberarse de las pasiones y deseos que perturban la vida.

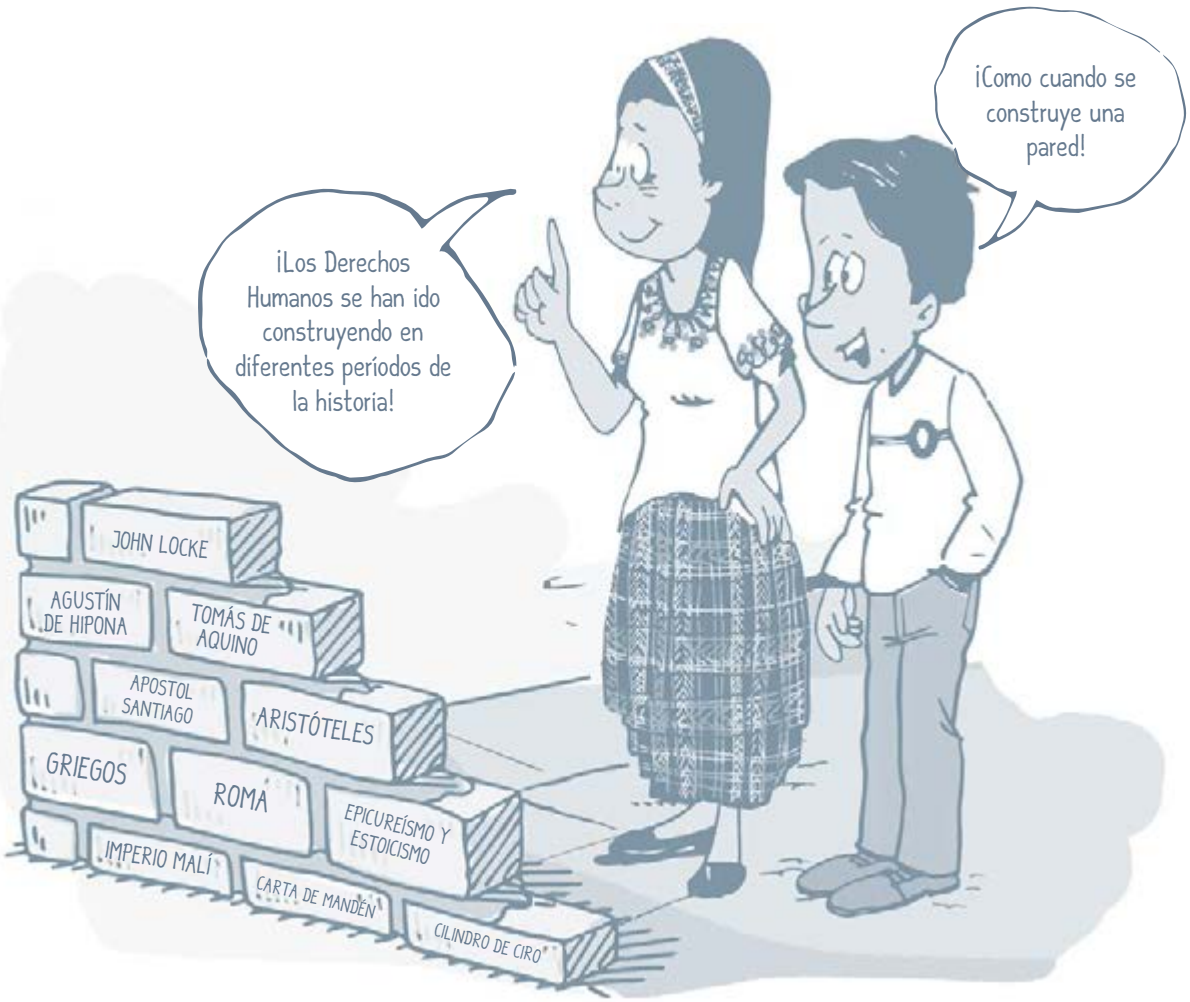

gún gobierno puede desconocer. Ante el problema de la conciliación de los intereses individuales y los sociales, Tomás de Aquino afirmó en su obra Summa Theologiae que si existía un conflicto entre lo social y lo individual en el seno del mundo material, debía prevalecer el bien común. Si por el contrario, el conflicto afectaba a la esfera íntima del ser humano y a su salvación, en ese caso prevalecería el bien del "hombre" frente al de la sociedad.

Revolución Inglesa.

Durante los siglos XVII y XVIII, diversos filósofos europeos desarrollaron el concepto de derechos naturales. Destaca John Locke, para quien los derechos naturales no dependían de la ciudadanía ni las leyes de un Estado, ni estaban limitadas a un grupo cultural o religioso en particular.

La teoría del contrato social, de acuerdo con sus tres principales formuladores, el ya citado Locke, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, se basa en que los derechos del individuo son naturales y que, en el estado de naturaleza, todos los "hombres" son titulares de todos los derechos.

Por otro lado, Max Weber, en su obra La *ética protestante y el espíritu del capitalismo,* afirma que existiría una conexión entre la ética individualista en que se basaron los derechos humanos y el surgimiento del capitalismo moderno.

Revoluciones Burguesas y los Derechos Humanos.

Las culminaciones de la Revolución Estadounidense y la Revolución Francesa representan el fin o el principio, según se quiera ver, del complejo proceso de reconocimiento o creación de los derechos humanos. La Declaración de Derechos de Virginia de 1776 es considerada la primera declaración moderna de derechos humanos, mientras que la Declaración de los Derechos del "Hombre y del Ciudadano" francesa, documento base de los derechos humanos, se redactó en 1789. Los derechos reconocidos en estos documentos tienen vocación de traspasar las fronteras nacionales y se consideran derechos de los "hombres".

Según se plasmó en las Declaraciones, tanto los revolucionarios franceses como los estadounidenses consideraban que estos derechos eran inalienables e inherentes a la naturaleza humana, incluso verdades "evidentes" según la Declaración de Independencia de los Estados Unidos.

La primera declaración de derechos del "hombre" de la época moderna es la Declaración de Derechos de Virginia, escrita por George Mason y proclamada por la Convención de Virginia el 12 de junio de 1776. En gran medida influyó a Thomas Jefferson para la declaración de Derechos Humanos que se contiene en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776, a las otras colonias de América del Norte y a la Asamblea Nacional Francesa en su Declaración de 1789.

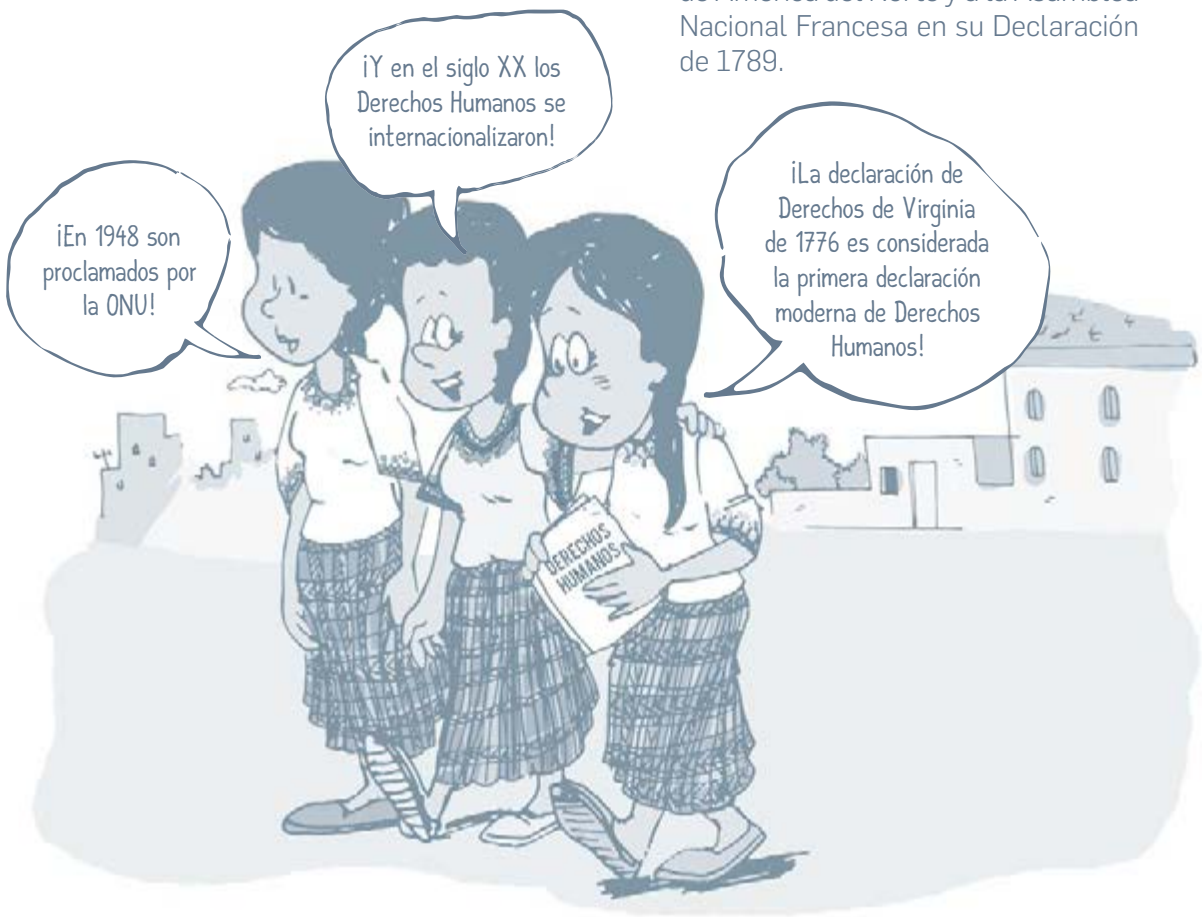

La Internacionalización de los Derechos Humanos.

Ante las pésimas condiciones de vida de las masas obreras surgieron movimientos sindicales y luchas obreras que articularon sus demandas en forma de nuevos derechos que pretendían dar solución a ciertos problemas sociales a través de la intervención del Estado, como la garantía del derecho de huelga, unas condiciones mínimas de trabajo o la prohibición o regulación del trabajo infantil.

Además de las luchas obreras, a lo largo de la edad contemporánea los movimientos por el sufragio femenino consiguieron para muchas mujeres el derecho de voto; los movimientos de liberación nacional consiguieron librarse del dominio de las potencias coloniales; y triunfaron diversas reivindicaciones de minorías raciales o religiosas oprimidas, movimientos por los derechos civiles o movimientos de políticas de identidad que defienden la autodeterminación cultural de colectivos humanos.

El siglo XX se caracterizó también por la incorporación de los derechos humanos al Derecho internacional. Si a principios del siglo se afirmaba que esta rama del Derecho sólo regulaba las relaciones entre Estados y excluía a los particulares, el cambio fue rápido y tras la Segunda Guerra Mundial los Derechos Humanos podían considerarse un principio constitucional del Derecho internacional contemporáneo.

Es a partir del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de derechos humanos alcanza la importancia que tiene en la cultura jurídica internacional. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio.

Posteriormente se han aprobado numerosos tratados internacionales sobre la materia, entre los que destacan los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, y se han creado diversos dispositivos para su promoción y garantía.

Fuente:
PDH 2016. Historia de los Derechos Humanos. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala.

¡Recordemos que históricamente las mujeres estabamos excluidas como sujetas de derecho, es decir no gozabamos de los mismos derechos que los hombres!
ONU
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

¡MANOS A LA OBRA!

Video "Derechos Humanos" de Profe en Casa

Objetivo: Profundizar en el origen y el contexto de los Derechos Humanos, a través de un material audio-visual.

Material: Video, proyector, bocinas, computadora.

Metodología: Previo a ver el video, se divide al grupo en dos equipos y se le pide al primero que enfoquen su atención en identificar en el video, momentos clave en la historia de los derechos humanos para que posteriormente puedan trabajar una línea del tiempo; al segundo equipo se le pide que ponga especial atención en los principios básicos de los derechos humanos que se presentan en el video. Después de ver el video, los dos equipos trabajan sus respectivos temas y presentan sus resultados en plenaria.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Se recomienda recordarles a las y los participantes que cuando vean éste, y cualquier otro material audio-visual, se pongan los "lentes del pensamiento crítico"; por lo que será importante que, durante la reflexión en plenaria, las y los estudiantes puedan compartir con qué elementos del video están de acuerdo y con cuáles no.*

02 *También es importante invitar a las y los participantes a que puedan hacer las devoluciones de sus trabajos por equipos de manera creativa, cuidando siempre que la forma no se "coma" el fondo; es decir, priorizar los contenidos y no las dinámicas para presentarlos.*

PALABRAS CLAVE

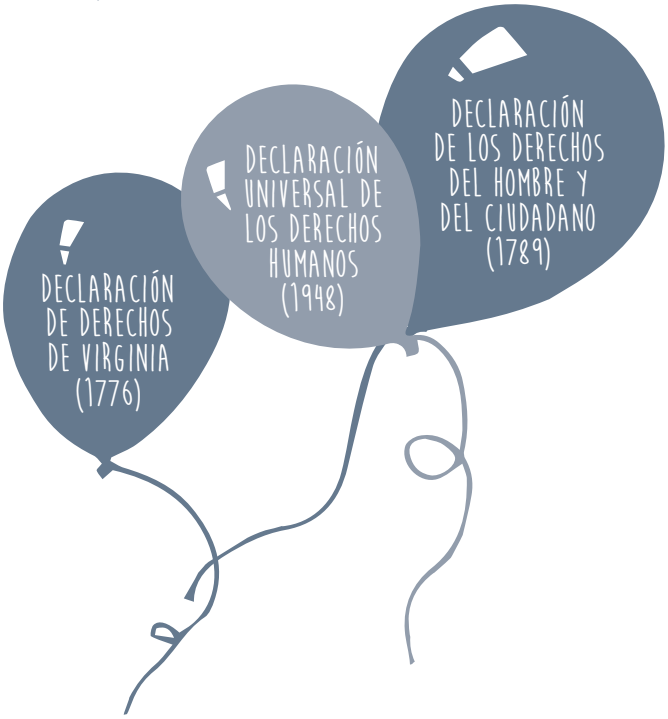

¿QUIERES SABER MÁS?

Te invitamos a consultar las siguientes páginas:

- "Una breve historia de los Derechos Humanos" de Unidos por los Derechos Humanos:

http://mx.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html

- "Breve historia" de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado:

http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/BriefHistory.aspx

Y a ver el siguiente video:

- Historia de los Derechos Humanos-Documental:

https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq-8NO4zg

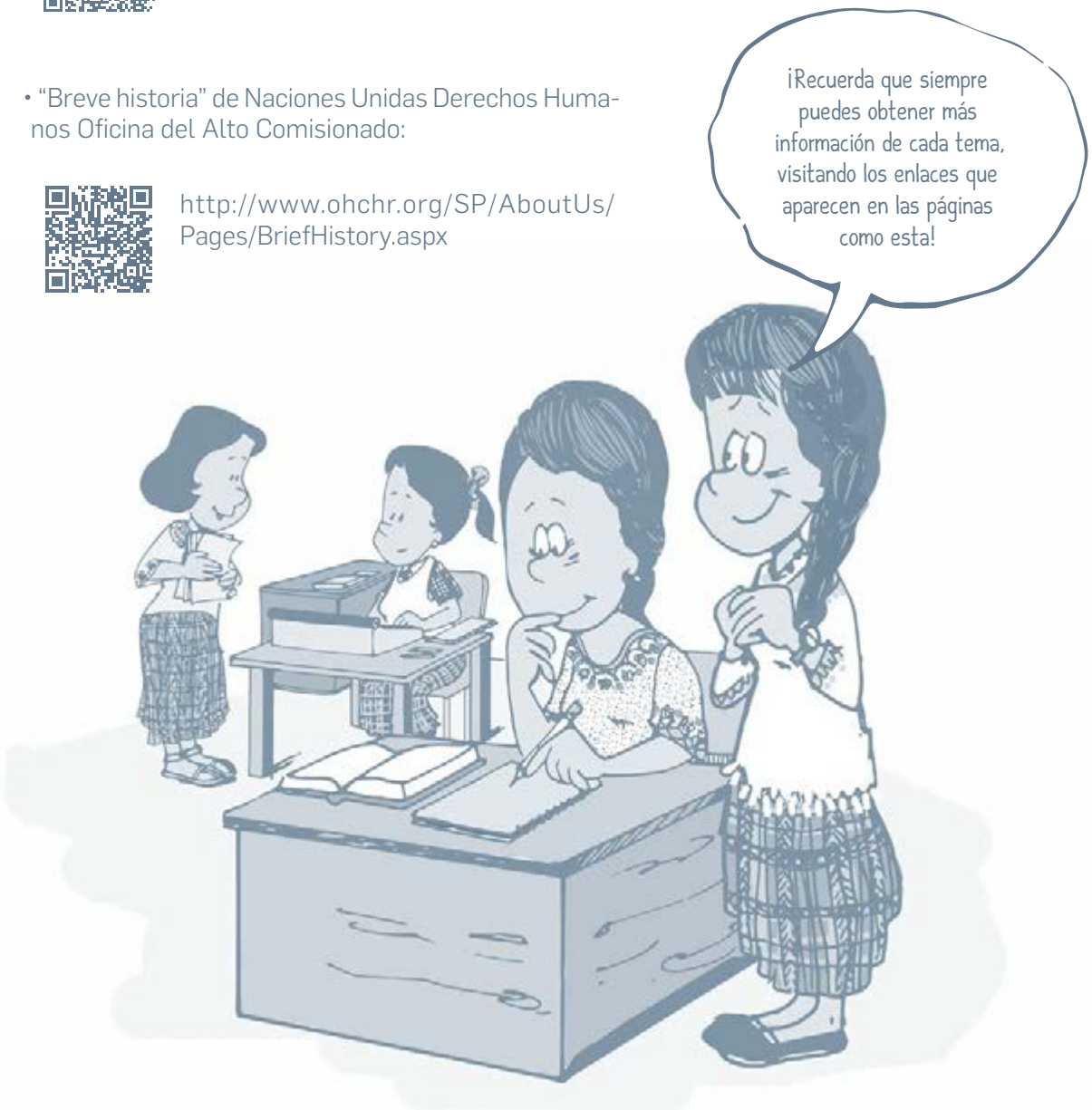

4 DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS CLASIFICACIONES

PISTAS TEÓRICAS

Clasificar es tomar en cuenta ciertas características de lo que se quiere agrupar, identificando en ellas rasgos comunes. Por eso pueden clasificarse los derechos de varias maneras, pero las más conocidas se refieren a su contenido y a su aparición en el tiempo, siguiendo un criterio histórico.

De acuerdo a su contenido, podemos hablar de:

Derechos Civiles:

Son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera que ose perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

Derechos Políticos:

Son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

Derechos Sociales:

Son los que les corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar.

Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje, etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

Derechos Patrimoniales o Económicos:

Son aquellos que tienen un contenido económico, como, por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

Derechos Culturales:

Son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

Fuente:
Clasificación de los Derechos Humanos | La guía de Derecho. Disponible en: http://derecho.laguia2000.com/parte-general/clasificacion-de-los-derechos-humanos#ixzz4forpZvx4

Por otro lado, siguiendo un criterio histórico, los Derechos Humanos suelen clasificarse en:

Primera Generación:

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Surgen alrededor del siglo XVlll. Constituyen límites al poder estatal y resaltan la libertad e igualdad de las personas.

Segunda Generación:

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo y buenas condiciones laborales, el derecho a la salud, a la educación y a la cultura, entre otros, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Surgen en el siglo XX.

Tercera Generación:

Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. Son derechos colectivos y están relacionados como se mencionó anteriormente con la protección del ambiente, el derecho a la paz de los pueblos, la preservación del patrimonio común de la humanidad, entre otros.

Fuente:
CubaEncuentro 2016. Clasificación de los Derechos Humanos. Visto el 20 de abril de 2017. Disponible en: http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion

¡EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS!

	Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación
CONTEXTO HISTÓRICO	Revolución Francesa Revolución Inglesa	Revoluciones Socialistas Auge del Movimiento Obrero	Revoluciones Anticolonialistas; Acceso a las Independencias, Fenómenos de Globalización
DERECHOS HUMANOS	Derechos Civiles y Políticos	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho al Desarrollo; a la Paz; al Medioambiente; Asistencia Humanitaria
SUJETO	Individuo	Colectivo	Pueblo; Colectivos Específicos: Mujeres, infancia, indígenas...
PRESUPUESTOS	Libertades Formales	Estado Social de Derecho	Fortalecimiento Sociedad Civil
NECESIDADES	Constitucionalismo	Democracias Formales Delegación	Democracias Sustantivas, Participación

Fuente:
Quintanilla Morán J.R. 2011. Conceptos y mediciones de los derechos humanos. Presentación de diapositivas en SlideShare. Universidad de Costa Rica.

Los derechos humanos suelen clasificarse entonces en generaciones, de acuerdo al momento histórico en el que surgieron; sin embargo, esta división o separación de los derechos en generaciones es a veces cuestionada por diferentes razones. Una de ellas, es que a cada "generación" o grupo de derechos, se les asigna diferentes características. De esta manera los derechos de primera generación son de aplicación directa y los de segunda generación tiene una aplicación progresiva; así se incumple una de las características de los derechos humanos que habla de la interdependencia e indivisibilidad de los mismos. Sobre los derechos de segunda generación se alude que requieren que el Estado invierta mucho dinero para sostenerlos; esto de algún modo parece señalar que los otros derechos no requieren apoyo del Estado para su sustento.

Fuente: Neetescuela, 2011. Crítica a la clasificación de los Derechos Humanos por generaciones. Disponible en: https://neetescuela.org/critica-a-la-clasificacion-de-los-derechos-humanos-por-generaciones/

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Clasificación colectiva de los Derechos Humanos"

Objetivo: Partir de los conocimientos y las experiencias previas de las y los estudiantes en materia de Derechos Humanos, y practicar la lógica y el sentido común para realizar un ejercicio de clasificación.

Material: Papelógrafos, papeles de colores, marcadores y cinta adhesiva.

Metodología: Se llevan preparados en papeles de colores una gran cantidad de derechos humanos. Se colocan en el suelo y se les pide a las y los estudiantes que clasifiquen los derechos en las categorías que ellas/os deseen, usando los papelógrafos y debiendo poner a cada clasificación de derechos un nombre que refleje el tipo de derechos que se están incluyendo en ese grupo. Después de realizado este ejercicio, se presenta a las/os estudiantes dos de las diversas propuestas de clasificaciones posibles de los derechos humanos: la clasificación de acuerdo a su contenido y la clasificación siguiendo un criterio histórico.

Reflexión: Se reflexiona en plenaria: ¿Qué tanto se parece nuestra propuesta de clasificación a las propuestas "hegemónicas"? Ahora que conocemos un poco más sobre la historia y el origen de los derechos humanos, ¿es más fácil entender las propuestas de clasificaciones existentes? ¿Qué cambios les haríamos a estas propuestas o qué nuevas clasificaciones nos parecería pertinente proponer?

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Ya que estamos proponiendo que el ejercicio de la clasificación colectiva se haga en plenaria, se recomienda estar atento/a a que todas y todos los estudiantes participen de manera equilibrada en la actividad, y a que la palabra y la toma de decisiones no se centren en pocas personas.*

02 *También recomendamos que se le pueda dar tiempo suficiente a esta actividad para que los procesos de reflexión y deliberación alrededor de la clasificación sean más ricos y profundos.*

PALABRAS CLAVE

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos revisar los siguientes documentos:

- "Clasificación de los Derechos Humanos" de Susana Núñez Palacios, Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en:

https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/5118/4491

- "Las tres generaciones de los Derechos Humanos" de Magdalena Aguilar Cuevas, Directora de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República. Disponible en:

http://cptrt.net/Documentos/LAS%20TRES%20GENERACIONES%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf

5 DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS: ACTORES Y SUS ROLES

PISTAS TEÓRICAS

¿Qué te parece hasta ahora el mundo de los Derechos Humanos? Maravilloso, ¿verdad? Aunque estamos conscientes de que a veces puede parecer un poco complejo. Para continuar adentrándonos en este maravilloso mundo, y para facilitarte su comprensión, te presentamos a continuación algunos de los principales actores en materia de Derechos Humanos, nacionales e internacionales, así como algunas de sus funciones y atribuciones:

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) -SISTEMA UNIVERSAL-

De acuerdo con información que presenta la ONU (2013), el mandato central de esta organización es velar por el pleno respeto de la dignidad de los pueblos, en nombre de los firmantes de la Carta de las Naciones Unidas. Por medio de los mecanismos internacionales, la Organización actúa en diversos frentes:

Como Conciencia Mundial.

La ONU ha marcado unas pautas al establecer unas normas mínimas de comportamiento aceptable para las naciones y llamar la atención de la comunidad internacional sobre las prácticas que pueden incumplir dichas normas. La Asamblea General adopta las declaraciones y convenciones sobre los derechos humanos, resaltando así su universalidad.

Como Legisladora.

Hubo una época en la que el derecho internacional regulaba casi exclusivamente las relaciones entre los diferentes Estados. En la actualidad, en cambio, se ha llevado a cabo una codificación del derecho internacional sin precedentes. El derecho internacional versa, en gran parte, sobre los derechos fundamentales de las mujeres, los niños, los prisioneros y detenidos y las

personas con discapacidad mental, así como sobre las violaciones de los derechos humanos, como pueden ser los crímenes de genocidio, la discriminación racial y la tortura, por citar algunos.

Como Supervisora.

La ONU no se contenta con aportar una definición abstracta de los derechos humanos, sino que, además, desempeña un papel protagonista en el respeto de los mismos. Los Pactos internacionales relativos a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales (1966) figuran entre los primeros tratados que otorgan a los organismos internacionales el poder de garantizar que los Estados cumplen con sus compromisos. Los órganos creados por los tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos han desarrollado una serie de procedimientos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los textos internacionales e investigar las violaciones de los derechos fundamentales de las que tengan conocimiento. Las decisiones sobre casos concretos traen consigo una obligación moral que pocos gobiernos se atreven a asumir.

Como Centro de Coordinación.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibe comunicaciones de violaciones de los derechos fundamentales emitidas tanto por colectivos como por particulares. Recibe más de 100.000 denuncias anuales que, conforme a los procedimientos establecidos por las convenciones y resoluciones, reenvía a los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas. Las peticiones de intervención urgente pueden ser enviadas al Alto Comisionado mediante fax o correo electrónico.

Como Defensora.

Cuando un relator o un grupo de trabajo informa sobre la sospecha de una violación grave de los derechos humanos,

como, por ejemplo, actos de tortura o una ejecución extrajudicial, envía un llamamiento urgente al Estado involucrado. En este llamamiento se le pide, por un lado, que dé explicaciones sobre las acusaciones y, por otro, que se comprometa a velar por el respeto de los derechos de la supuesta víctima.

Como Recolectora de Información.

Los datos sobre cuestiones de derechos humanos obtenidos por la ONU desempeñan un papel crucial en la evolución y en la aplicación del derecho. Los estudios y los informes elaborados por el Alto Comisionado, por petición de los órganos de las Naciones Unidas, facilitan el camino a las nuevas políticas, prácticas e instituciones que apoyan el respeto a aquellos.

Como Institución de Apelación.

Según el primer Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de la Convención contra la Tortura y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los particulares que hayan agotado todos los recursos jurídicos de su país tienen derecho a presentar denuncias contra los Estados, y se reconocerá asimismo la validez del procedimiento de apelación. Cada año, el Consejo de Derechos Humanos examina numerosas denuncias interpuestas por ONG o por particulares.

Como Investigadora.

El Consejo de Derechos Humanos ha establecido una serie de mecanismos para supervisar y detectar ciertas violaciones y formas de exacción en determinados países. Los relatores, los representantes especiales y los grupos de trabajo son los encargados de esta tarea, algo delicada en los planos político y humanitario e incluso peligrosa en algunas ocasiones. Su misión consiste en recoger información, estar en contacto con los grupos locales y las autoridades gubernamentales, trabajar sobre el terreno si se lo autorizan los gobiernos y hacer recomendaciones sobre la manera de reforzar el respeto de los derechos humanos.

Como Intercesora.

EL Secretario General y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos están autorizados a comunicarles a los Estados Miembros, a título confidencial, sus preocupaciones relacionadas con los derechos humanos y pedirles, por ejemplo, que liberen prisioneros o que conmuten penas de muerte. EL Consejo de Derechos Humanos puede pedirle al Secretario General que intervenga en una situación o que envíe a un experto para que la examine con el fin de evitar violaciones de los derechos humanos. El Secretario General también desempeña un papel de intercesor en el desempeño de sus «buenos oficios» y, además, ayuda tanto a que las Naciones Unidas expresen su preocupación de manera legítima como a acabar con las violaciones de los derechos humanos.

Fuente: ONU, 2013. Acción de la ONU en la promoción y la protección de los derechos humanos. La ONU y los derechos humanos. Disponible en: http://www.un.org/es/rights/overview/action.shtml

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS -SISTEMA INTERAMERICANO-

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas. De conformidad con el artículo 106 de la Carta de la Organización:

Habrá una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que tendrá, como función principal, la de promover la observancia y la defensa de los derechos

humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.

Una convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

En cumplimiento de su mandato, la Comisión:

01 *Recibe, analiza e investiga peticiones individuales en que se alega que Estados Miembros de la OEA que han ratificado la Convención Americana o aquellos Estados que aún no la han ratificado han violado derechos humanos.*

02 *Observa la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros y publica informes especiales sobre la situación existente en determinado Estado Miembro, cuando lo considera apropiado.*

03 *Realiza visitas "in loco" (visitas de campo) a los países para analizar en profundidad de la situación general y/o para investigar una situación específica. En general, estas visitas dan lugar a la preparación de un informe sobre la situación de los derechos humanos que sea observada, el cual es publicado y presentado ante el Consejo Permanente y la Asamblea General de la OEA.*

04 *Estimula la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas. A tales efectos, la Comisión lleva a cabo y publica informes sobre temas específicos; tales como, las medidas que deben adoptarse para garantizar un mayor acceso a la justicia; los efectos que tienen los conflictos armados internos en ciertos grupos; la situación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, de las mujeres, de las y los trabajadores/as migrantes y sus familias, de las personas privadas de libertad, de las y los defensores/as de derechos humanos, de los pueblos indígenas, de las personas afrodescendientes y de las personas privadas de libertad; sobre la libertad de expresión; la seguridad ciudadana y el terrorismo y su relación con los derechos humanos; entre otros.*

05 *Organiza y celebra visitas, conferencias, seminarios y reuniones con representantes de gobiernos, instituciones académicas, entidades no gubernamentales y otros, con el objetivo principal de divulgar información y fomentar el conocimiento amplio de la labor del sistema interamericano de derechos humanos.*

06 *Recomienda a los Estados Miembros de la OEA la adopción de medidas que contribuyan a la protección de los derechos humanos en los países del Continente.*

07 *Solicita a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de su Reglamento, para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto de una petición ante la CIDH en casos graves y urgentes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63.2 de la Convención Americana, puede solicitar que la Corte Interamericana disponga la adopción de "medidas provisionales" en casos de extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas, aunque el caso aún no haya sido presentado ante la Corte.*

08 *Presenta casos ante la Corte Interamericana y comparece ante*

la misma durante la tramitación y consideración de los casos.

09 *Solicita opiniones consultivas a la Corte Interamericana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 de la Convención Americana.*

10 *Recibe y examina comunicaciones en las que un Estado parte alegue que otro Estado parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana, de conformidad con el Artículo 45 de dicho instrumento.*

Fuente:
Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015. Mandatos y Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/mandato funciones.asp

MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

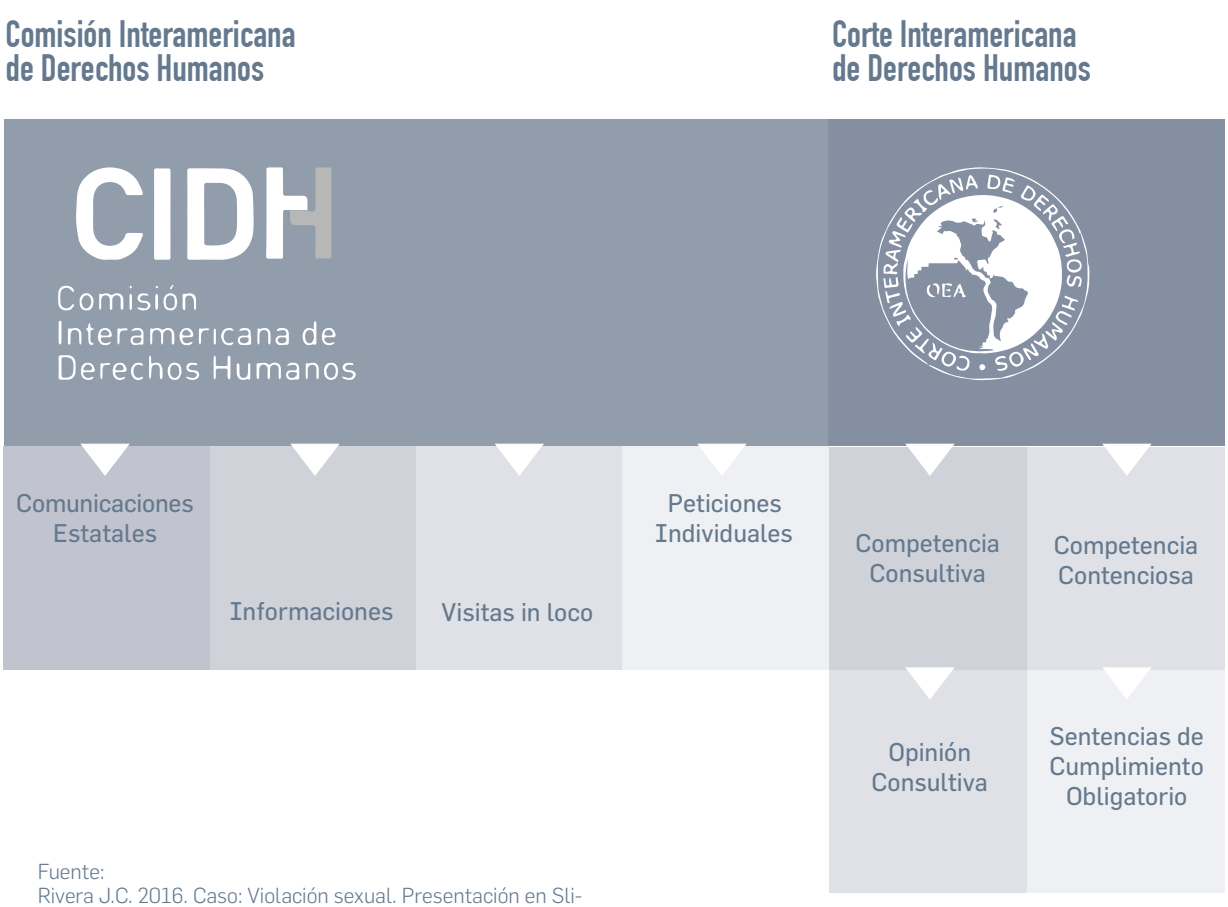

Fuente:
Rivera J.C. 2016. Caso: Violación sexual. Presentación en SlidePlayer. Disponible en: http://slideplayer.es/slide/6132302/

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS -SISTEMA INTERAMERICANO-

La Corte Interamericana de Derechos Humanos fue establecida como consecuencia de haber entrado en vigor, el 18 de julio de 1978, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José, Costa Rica", al ser depositado el undécimo instrumento de ratificación por un Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Convención fue adoptada en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada del 7 al 22 de noviembre de 1969 en San José, Costa Rica.

De acuerdo con la Convención, la Corte ejerce las funciones contenciosa y consultiva. La primera se refiere a la resolución de casos sometidos por la Comisión Interamericana o un Estado Parte en que se ha alegado que uno de los Estados Partes ha violado la Convención. Dentro de esta función la Corte tiene la tarea de supervisar el grado de cumplimiento de las sentencias emitidas y de acuerdo con el procedimiento establecido en su Reglamento.

Asimismo, la Corte tiene la facultad de dictar medidas provisionales de protección. La segunda función se refiere a la facultad que tienen los Estados Miembros de la Organización de consultar a la Corte acerca de la interpretación de la Convención o "de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos". También podrán consultarla, en lo que les compete, los órganos de la OEA señalados en su Carta.

Fuente:
Organización de los Estados Americanos (OEA), 2010. Origen, estructura y atribuciones de la Corte. Disponible en: http://scm.oas.org/pdfs/2010/corte/textos/esp/i.pdf

ESTADO GUATEMALTECO

Deberes y Obligaciones del Estado

RESPETAR
Abstenerse de violar.

No tolerar ni permitir violaciones a los DD.HH

GARANTIZAR
Asegurarse que existan medidas adecuadas para el goce o disfrute del ejercicio de los derechos humanos.

Promover condiciones para que los DD.HH. se realicen y sean efectivos . Condiciones de posibilidad.

PROTEGER
Impedir amenazas, vulneraciones y violaciones a los derechos humanos.

Por parte de agentes el Estado o particulares.

Prevenir.

Si se producen violaciones el Estado debe:
Investigar
Enjuiciar
Sancionar y
Reparar

Fuente:
PDH 2016. ¿Qué son los derechos humanos? Rotafolio sobre los Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala.

¡El estado guatemalteco debe respetar, garantizar, prevenir y proteger si se producen violaciones a nuestros Derechos Humanos!
¡Y si se producen debe investigar, enjuiciar, sancionar y reparar!

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANO EN GUATEMALA

En Guatemala, como parte de las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional, el artículo 273 de la Constitución regula a la Comisión de Derechos Humanos y al Procurador de la Comisión, cuya designación corresponde al Congreso de la República.

La Comisión está formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente período. Le corresponde a esta Comisión proponer al Congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que debe reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y goza de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. Ejerce su cargo por un período de 5 años, El Procurador de los Derechos Humanos, por tanto, "es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza"; a cuyo efecto tiene "facultades de supervisar la administración (art. 274). El artículo 275 le define al Procurador de los Derechos Humanos, las siguientes atribuciones:

01 *Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;*

02 *Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;*

03 *Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;*

04 *Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;*

05 *Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;*

06 *Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente.*

07 *Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley.*

08 *Otras atribuciones indicadas en el sitio web de la PDH en Guatemala.*

Fuentes:
Brewer-Carías A.R. 2005. Mecanismos Nacionales de Protección de los Derechos Humanos. Garantías judiciales de los derechos humanos en el derecho constitucional comparado latinoamericano. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 2005.

PDH 2017. Funciones y atribuciones. Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Disponible en: http://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/funciones-y-atribuciones.html

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) -nacionales e internacionales- que trabajan por la defensa de los derechos humanos, juegan un importante rol como parte de los mecanismos informales de protección de los derechos humanos y de denuncia de violaciones a los derechos humanos. Un ejemplo de ello es el primer **Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado en Guatemala,** conformado por activistas humanitarias, para presentar relatos y testimonios con el fin de que se conozca lo que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala, y que los hechos sean considerados como "crímenes de guerra y lesa humanidad".

Este Tribunal de Conciencia es considerado una acción política donde víctimas de este delito rompieron el silencio para contar la historia (todavía desconocida) sobre la violencia política, expresada como violencia de género, misma que fue empleada de manera masiva y sistemática como arma genocida, etnocida y femicida. Este espacio para acceder a la justicia simbólica buscó promover un debate nacional acerca de los casos de violaciones sexuales como graves violaciones a los derechos humanos, y se propone un primer paso en la búsqueda de justicia, resarcimiento y la exigencia de que no se repitan tales delitos (UNAMG 2011).

Fuente:
UNAMG 2011. Tribunal de Conciencia. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG). Disponible en: http://unamg.org/tribunal-de-conciencia

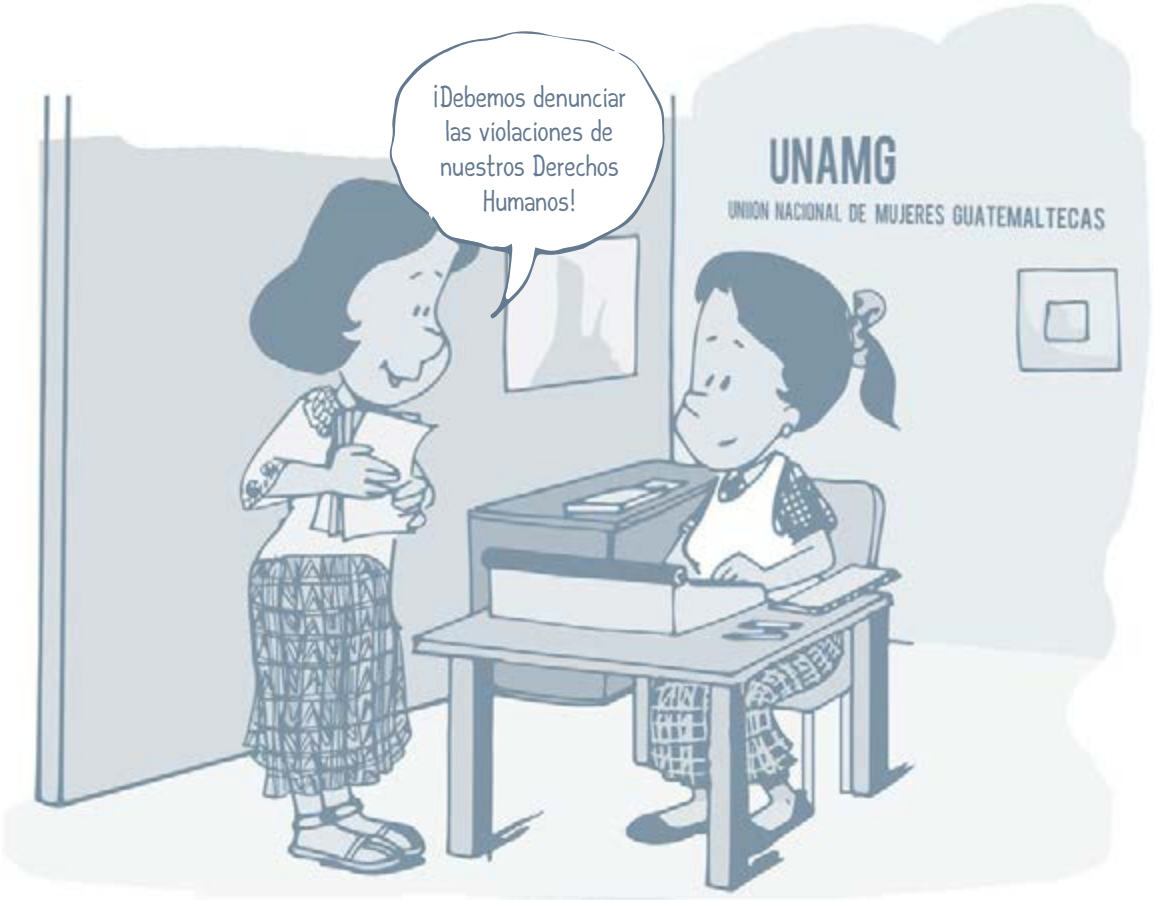

¡Hay muchos actores involucrados en garantizar nuestros Derechos Humanos y se proponen la búsqueda de justicia, resarcimiento y exigir que nos se cometan delitos contra nuestros derechos!
PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Memorama de Actores"

Objetivo: Que las y los participantes identifiquen algunos de los principales actores en materia de Derechos Humanos y logren relacionarlos con sus funciones y atribuciones a través de un juego de memoria.

Material: Memorama que incluya tarjetas con los nombres y/o logos de los actores y otras con diferentes funciones y atribuciones.

Metodología: Se comienza a jugar el Memorama sin dar una explicación previa sobre los actores y sus funciones y atribuciones; conforme se va jugando se van facilitando estas explicaciones y se van complementando con los conocimientos previos de las y los participantes.

Reflexión: ¿Conocen otras funciones o atribuciones de los actores que hemos mencionado? ¿Qué otros actores conocen que tengan un rol importante en materia de Derechos Humanos? Si pudieran proponer la creación de un nuevo organismo, organización o institución que trabajara por la defensa de los Derechos Humanos, ¿qué tipo de organismo propondrían?

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Es recomendable que, de identificarse confusiones con respecto a las atribuciones de alguno de los actores, pueda profundizarse en esa información a través de documentos, sitios web o videos.*

PALABRAS CLAVE

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos visitar las siguientes páginas:

• Carta de las Naciones Unidas del Sitio Web de la ONU:

http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html

• Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2013 de la Universidad Cooperativa de Colombia:

http://victormelendezguevara.blogspot.mx/2013/01/texto-guia-del-curso-de-derechos.htmll

• Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las mujeres de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala:

http://www.cicig.org/index.php?page=tribunal-de-conciencia-contra-la-violencia-sexual-hacia-las-mujeres

Te recomendamos el siguiente video:

• El Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

https://www.youtube.com/watch?v=OoIqrG-BAqw&t=9s

6 DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS COMO DISCURSO HEGEMÓNICO

¿Recuerdas que en el módulo 3 hablamos de ponernos los lentes del pensamiento crítico? Pues a partir de este momento es importante que te los pongas, pues presentaremos una serie de ideas derivadas del análisis crítico de los derechos humanos, tomadas en lo general del pensamiento crítico de Boaventura de Sousa Santos (2014).

PISTAS TEÓRICAS

Les invitamos a reflexionar sobre lo siguiente: los derechos humanos fueron planteados desde un contexto histórico, un territorio y una cosmovisión particular y sin embargo, se han adoptado y utilizado de la misma forma en la mayoría de los países del mundo. Esto significa, que una serie de ideas sobre acuerdos sociales y dignidad humana de un grupo particular de personas se ha impuesto sobre la gran mayoría de habitantes del planeta. En palabras de Boaventura de Sousa Santos podemos decir que "los derechos humanos son el lenguaje hegemónico de la dignidad humana", *recuerda que ya hemos hablado sobre el significado de "hegemonía", pero si lo olvidaste o faltó comprenderla mejor, por favor pregunta.*

Desde un pensamiento crítico hay otras cuestiones que Boaventura nos invita a reflexionar sobre los derechos humanos:

En cada momento histórico varias ideas han estado en competencia y finalmente una de ellas triunfa, tal es el caso de la idea de los derechos humanos. Recordemos que muchas luchas y movimientos del siglo XX (revoluciones, independencias, movimientos socialistas y comunista, etc.) no utilizaban las ideas de derechos humanos y, sin embargo, luchaban por la dignidad humana.

Cabe resaltar que el triunfo de esta idea supone que todas las demás ideas de dignidad humana son inferiores o simplemente no existen.

Resaltar también que muchas veces para mantener una idea en el poder se ha utilizado la fuerza de las armas, tristemente la defensa de los derechos humanos también ha implicado el uso de la violencia, justificando acciones de opresión y dominación, como si fueran acciones libertadoras. Debemos tener en cuenta que el mismo discurso de los derechos humanos ha significado y justificado cosas muy diferentes en diversos contextos históricos.

Por otro lado, durante los últimos años los países han tratado de incorporar los derechos humanos a sus Constituciones y leyes, no obstante, el resultado no ha sido siempre exitoso y la protección de los derechos humanos es deficiente. Incluso podemos decir que en

muchos casos "la población no es sujeta de derechos humanos, sino que es el objeto de los discursos de derechos humanos".

Finalmente queremos compartir algunas preguntas para la reflexión que Boaventura nos presenta a lo largo de sus textos **¿Pueden usarse los derechos humanos de forma contra-hegemónica? ¿Por qué hay tanto sufrimiento humano injusto que no se considera una violación de los derechos humanos? ¿Qué otros lenguajes de la dignidad humana existen en el mundo?**

Fuente:
De Sousa Santos Boaventura, 2014. Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colección Dejusticia.

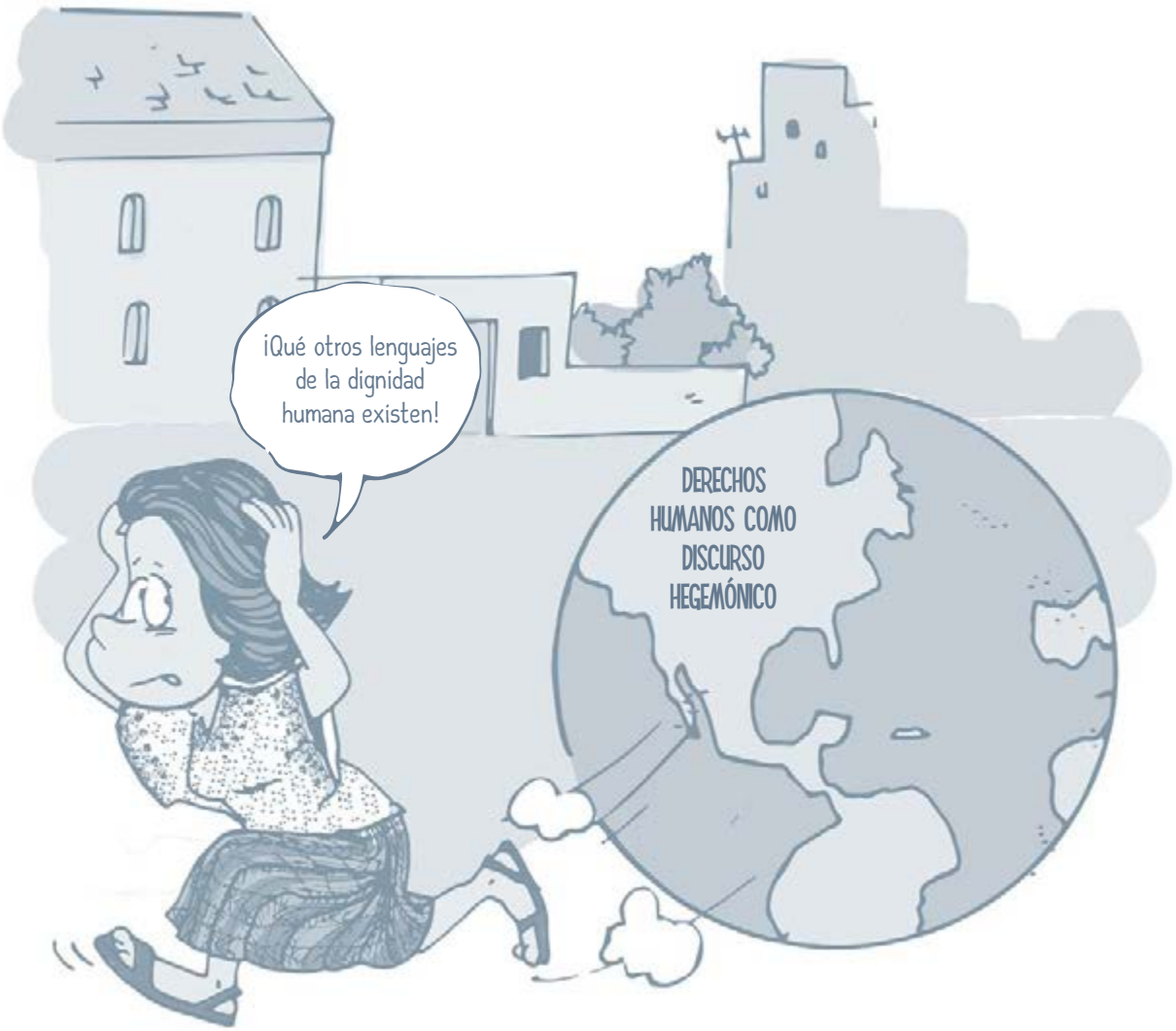

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Análisis de las canciones"

Objetivo: Analizar cómo la defensa de los derechos humanos y la lucha por el reconocimiento de otras formas de dignidad humana han estado presentes siempre en diversas culturas.

Material: Canciones reconocidas internacionalmente y sus letras. Equipo de audio, papelógrafos.

Metodología: Se divide al grupo en cuatro equipos, a cada uno se le entrega la letra de una canción y se le pide que haga una interpretación crítica de ella.

Reflexión: Cada equipo comparte en plenaria lo reflexionado y analizado críticamente, las siguientes son algunas preguntas guías para la reflexión ¿Qué mensaje nos da la canción? ¿Cuál es el contexto de la canción y el cantante? ¿Cómo se relaciona la canción con los derechos humanos? ¿Cómo relacionan la canción con el tema de la hegemonía de los derechos humanos?

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Se recomienda, antes de que cada equipo comparta su reflexión, que todo el grupo escuche la canción.*

02 *Algunas de las letras de las canciones fueron escritas ya hace algunas décadas, sin embargo, lo que cuentan aplica a la actualidad, por lo tanto, no olvidemos hacer siempre una mirada histórica. El pasado nos permite entender el presente y cambiar el futuro.*

PALABRAS CLAVE

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos visitar las siguientes páginas:

- Derechos humanos: instrumento de presión del gobierno norteamericano, 2016. Radio Rebelde. Cuba:

http://www.radio-rebelde.cu/noticia/derechos-humanos-instrumento-presion-gobierno-norteamericano-audio-20161107/

- Carta del Gran Jefe Seattle al presidente de los Estados Unidos en 1854. En Internet puedes encontrar el texto e incluso videos:

https://www.youtube.com/watch?v=G0zKl-q45lvs

- Pepe Mujica: ciudadanía derechos e igualdad:

https://www.youtube.com/watch?v=zAXd-93SAnv0

7 DERECHOS HUMANOS

INCOHERENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PISTAS TEÓRICAS

Boaventura de Sousa Santos explora algunas incoherencias o tensiones (como él las nombra) en los derechos humanos, es decir, algunos elementos que tenemos que mirar detenidamente desde el pensamiento crítico. A continuación, resaltaremos algunas de ellas.

Universalidades y Particularidades.

Cuando se habla de derechos humanos universales ¿Qué entendemos por "universales"? Se puede decir que es aquello que es válido independientemente del contexto, el tiempo y el lugar. Sin embargo, si recordamos en qué contexto, momento y región del mundo surgieron los derechos humanos, nos podemos dar cuenta que éstos no son planteados desde la "universalidad", sino por el contrario, proponen que una serie de acuerdos surgidos en un tiempo y lugar específico y particular, deben ser adoptados por el mundo entero, en palabras de Boaventura, "son un localismo globalizado" o una particularidad universalizada. Como ya dijimos antes, son una idea hegemónica de la dignidad humana.

En las últimas décadas, diversos movimientos se han dedicado a señalar que algunos conceptos o ideas que se han pensado como universales (por lo tanto, hegemónicas), por ejemplo los derechos humanos, los saberes científicos, los concepto de "desarrollo", "progreso" y "pobreza" e incluso algunas ideas del feminismo; son en realidad ideas particulares de Europa, Estados Unidos u Occidente, lo que abre las puertas al reconocimiento de otros saberes, válidos en otros tiempos y contextos culturales.

Este reconocimiento debe, además, estar acompañado de traducciones interculturales que permitan el diálogo e intercambio de experiencias y saberes.

Derechos Individuales y Colectivos.

En un inicio la Declaración Universal de los Derechos Humanos consideró únicamente dos sujetos de derechos: el individuo y el Estado. Es decir, estos derechos únicamente eran válidos para las personas que habitaban un Estado, no obstante, es importante recordar que en 1948 había muchos pueblos, naciones y comunidades que no eran un Estado como tal.
Por otro lado, Sousa plantea que los Derechos Humanos en un principio no consideraron la dominación y/o exclusión que sufrían muchos pueblos y/o grupos de personas de forma colectiva, es decir, podría parecer que la Declaración de Derechos Humanos suponía que todas las personas eran consideradas iguales ante la Ley y vivían en condiciones similares, lo cual no era en absoluto real.

Con el paso del tiempo y gracias a las luchas y exigencias de los pueblos indígenas, las mujeres, los afrodescendientes, los grupos víctimas de racismo y las personas homosexuales, se ha logrado la inclusión en las agendas políticas, tanto nacionales como internacional, los derechos colectivos de estos sectores de la humanidad. Por ejemplo:

01 *En 1960 se aprobó la resolución 1514 conocida como la "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales"*

02 *En 1963 se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.*

03 *En 1979 se aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

04 *En 2007 se reconoció el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en la "Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".*

05 *En 2011 se aprobó la resolución sobre los "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", esta propuesta incluye una declaración de condena de la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y los prejuicios basados en la orientación sexual e identidad de género.*

Estado y Antiestado.

En el logro de los diferentes tipos de derechos humanos podemos encontrar dos procesos políticos diferentes: 1) El antiestado: En el que se lucha contra el autoritarismo del Estado, logrando así los derechos civiles y políticos; y 2) El Estado: En el que se requiere de la cooperación activa del Estado para alcanzar los derechos económicos y sociales.

Además de estas dos posturas con respecto a la participación del Estado en la garantía de los derechos humanos, con los años se ha ido aceptando más la idea de la indivisibilidad de los derechos humanos, es decir, que no podemos gozar de unos y de otros no, sino que tenemos que reconocer todos los tipos de derechos humanos para poder garantizar cualquiera de ellos.

(En capítulos anteriores dentro de este cuaderno se mencionaron también estos temas).

Tristemente, la realidad nos muestra que la idea de indivisibilidad se ha dado más en la teoría que en la práctica, y el rol del Estado se está transformando. Actualmente podemos observar que en muchos países las empresas privadas y otros actores (incluidas algunas organizaciones de la sociedad civil) han estado empujando hacia una nueva postura de "Antiestado", en la que buscan desmantelar las políticas que garantizan los derechos sociales y económicos para ceder esta responsabilidad a Organizaciones de la Sociedad Civil internacionales y al mercado, a través de la privatización de éstos derechos, es decir, dejar que el mercado pueda "comprar y vender" nuestros derechos humanos económicos y sociales.

La Religión en los Derechos Humanos.

Idealmente se decidió que el tema religioso quedaría limitado a la vida privada de las personas y se proclamó la libertad de religión en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, sabemos que la religión ha estado siempre presente en la vida pública de los pueblos, influyendo especialmente en las políticas de los Estados.

Algunas veces, la religión interviene a favor de los excluidos y oprimidos, como es el caso de la Teología de la Liberación, pero otras veces actúa a favor de los opresores o limita los derechos de las personas, por ejemplo, muchas veces la iglesia ha presionado

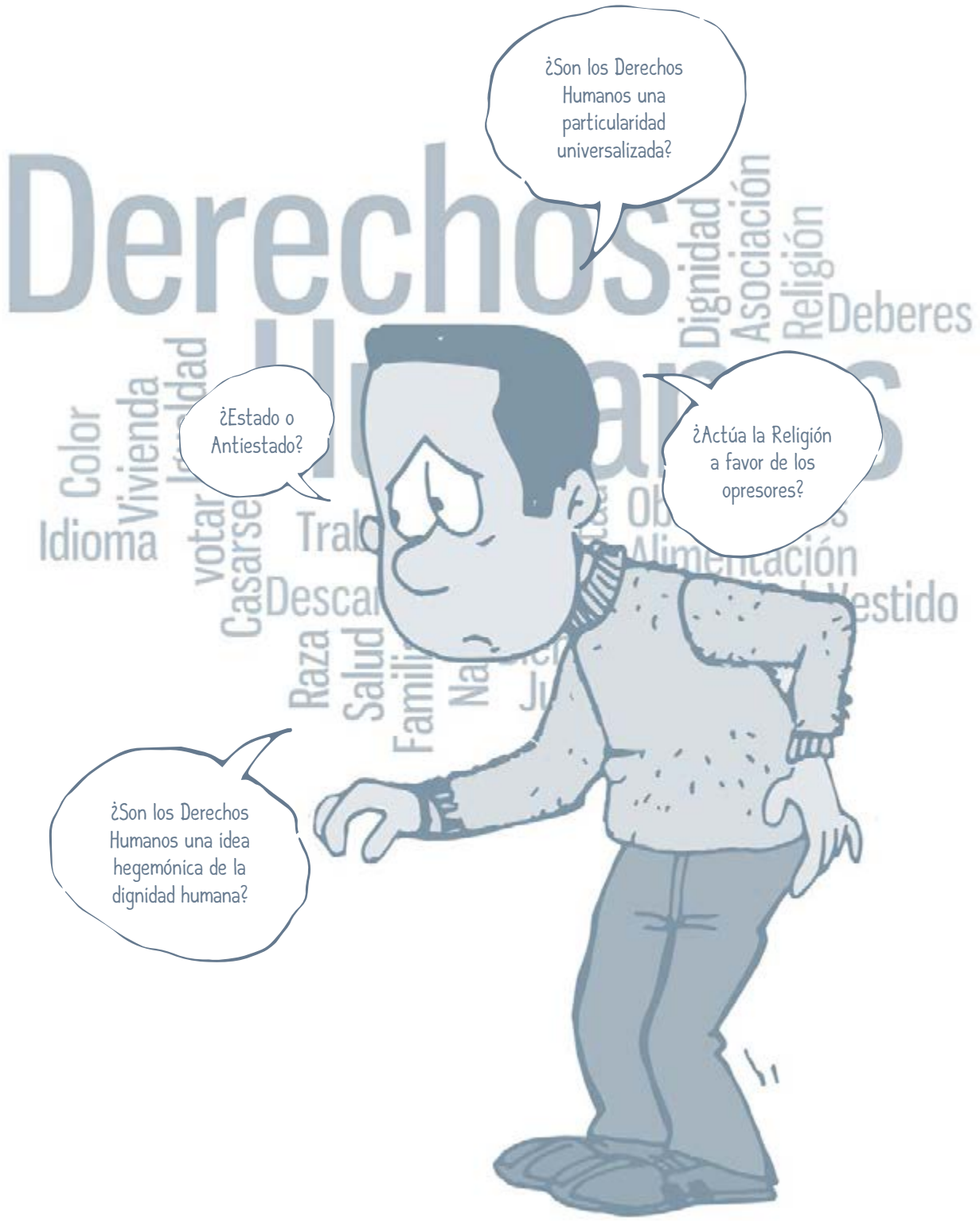
¿Son los Derechos Humanos una particularidad universalizada?
Derechos
Dignidad
Asociación
Religión
Deberes
Color
Vivienda
Idioma
votar
Casarse
¿Estado o Antiestado?
¿Actúa la Religión a favor de los opresores?
Alimentación
Vestido
Raza
Salud
¿Son los Derechos Humanos una idea hegemónica de la dignidad humana?

a los gobiernos para que reduzcan el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y para que las criminalice cuando deciden interrumpir un embarazo.

¿Qué tipos de intervención de las iglesias pueden reconocer en la historia de los derechos humanos en Guatemala?

Derechos y Deberes Humanos.

La propuesta de los derechos humanos no establece claramente una propuesta de deberes humanos. Por el contrario, otras culturas y tradiciones de la dignidad humana establecen claramente la unión entre los deberes y los derechos, poniendo en algunas ocasiones en primer lugar los derechos y después los deberes. Un ejemplo es el profundo concepto del Sumak Kawsay o Buen Vivir, en el que se entremezclan los "deberes y derechos" que nos permitirán vivir en plenitud (revisa las lecturas recomendadas de esta sección).

Reconocer el Pasado Hoy, para Cambiar el Futuro.

¿Qué hacer cuando en un país se han sufrido severas violaciones a los derechos humanos y posteriormente se quieren establecer condiciones de paz y justicia? ¿Cómo enfrentar el hecho de que el Estado que ahora quiere garantizar los derechos humanos es el mismo que antes cometió masacres, torturas, desapariciones, despojos, etc.? ¿Olvidar, reconciliar, perdonar, reparar el daño, exigir verdad, justicia y no repetición...cuál es el camino?

Estas preguntas son comunes en nuestros países de América Latina, especialmente debido a los crímenes cometidos durante las dictaduras y guerras civiles de las últimas décadas. Cada país ha respondido diferente, pero como plantea Boaventura de Sousa se reconoce que uno de los caminos es "poner el pasado de presente, para que nunca más vuelva a ser futuro".

La elección de un camino adecuado es fundamental, pues además de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado, también está en juego la conformación de un futuro de paz, justicia y dignidad para todas y todos.

Lo Humano y lo No Humano.

Esta incoherencia tiene dos dimensiones:

La primera se refiere a que debemos de reconocer que a lo largo de la historia han existido personas o instituciones capaces de defender los derechos humanos y al mismo tiempo defender la violación de los mismos. Esto ha sido posible porque desde antes de que se planteara la Declaración Universal de los Derechos Humanos existía (y aún ahora, aunque de manera diferente) la idea de que "no todos los humanos son plenamente humanos", es decir, tanto el colonialismo, como el patriarcado y el capitalismo requiere de un concepto de "subhumanidad" en el que se considera que hay personas que no tienen el derecho de ser humanos.

La segunda dimensión se refiere a la restricción de los Derechos únicamente a los humanos, sin considerar al cosmos y a la naturaleza. Para otros pueblos y cosmovisiones, es claro que la naturaleza también tiene derechos, pues se considera que la naturaleza es parte integral de la sociedad y no como algo separado de ella. Las Constituciones ecuatoriana y boliviana, en las cuales se consagran los derechos de la Madre Tierra, son un ejemplo de los esfuerzos que se están haciendo por cambiar el paradigma eurocéntrico.

Reconocimiento de la Igualdad y de la Diferencia.

Inicialmente, la universalidad de los Derechos Humanos se basó en la idea de la igualdad jurídica – política de las personas, es decir, la igualdad de todos y todas ante la Ley; posteriormente se incluyó la idea de igualdad socioeconómica, gracias a las luchas por los derechos económicos y sociales.

Sin embargo, sólo hasta principios de los años 90 se empezó a mirar desde el pensamiento crítico la idea de "igualdad". Esta mirada mostró lo siguiente: Se había entendido a la igualdad como la inclusión de todas las personas en la cultura dominante (Occidental) y las diferencias sexuales, étnicas y culturales eran invisibilizadas y rechazadas por los prejuicios sexistas y racistas del colonialismo y el capitalismo.

A partir de ese pensamiento crítico sobre la igualdad, las luchas comenzaron a exigir el reconocimiento de la diferencia, lo que significa, transformar la cultura y las instituciones de manera que las diferencias se respeten y las jerarquías se eliminen.

Así, en los últimos 27 años diversos países han impulsado esfuerzos para reconocer y reivindicar las diferencias a través de diferentes mecanismos, por ejemplo: modificación de contenidos educativos en las escuelas, cuotas para mujeres, personas afrodescendientes e indígenas, protección de las lenguas no coloniales, el reconocimiento a la libre determinación, entre otras.

Estos esfuerzos son valiosos, pero han sido lentos, y no podemos asegurar que hayan logrado ya un cambio total en las instituciones y la mentalidad de las personas.

Fuente: De Sousa Santos Boaventura, 2014. Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colección Dejusticia.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Carteles parlantes"

Objetivo: Reflexionar y profundizar en las incoherencias sobre los derechos humanos que propone Boaventura de Sousa Santos, a través de la puesta en práctica de una mirada crítica.

Material: Carteles, papelógrafos, marcadores, pinturas, brochas.

Metodología: Esta dinámica se trabajará en dos partes:
Parte 1: se colocan cuatro carteles a la vista y se pide al grupo que se coloque junto al cartel que más les llamó la atención. Se les pide que dialoguen respecto al cartel ¿Qué dice?¿Cuál es el mensaje detrás? ¿Qué te hace sentir? ¿Qué te invita a pensar?

Parte 2: se divide al grupo en ocho equipos, cada equipo tomará una de las incoherencias desarrolladas en las pistas teóricas de esta sección y diseñará un cartel (similar a los observados en la parte 1) que explique la incoherencia, utilizando imágenes y pocas letras.

Reflexión: En plenaria se muestran los carteles y se dialogan sobre las reflexiones que estos carteles detonan en cada persona. ¿Qué te hacen sentir? ¿Qué te hacen pensar? ¿Habías reflexionado eso antes? ¿Cómo debemos entonces mirar y usar a los derechos humanos?

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Motivar la creatividad de las y los estudiantes.*

02 *Recuerda que cuando tomar una información nueva y logramos comprenderla y expresarla con nuestro propio lenguaje estamos haciendo un profundo proceso de aprendizaje y apropiación del conocimiento.*

03 *En los carteles es importante poner poca información y dejar que las imágenes y las pocas palabras hablen por sí solas e inviten a la reflexión.*

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos visitar las siguientes páginas:

- Sumak Kawsay: El Buen Vivir y sus 13 Principios. 2012. Consejo Interamericano sobre Espiritualidad Indígena.

https://ciseiweb.wordpress.com/2014/06/12/sumak-kawsay-el-buen-vivir-y-sus-13-principios/

PALABRAS CLAVE

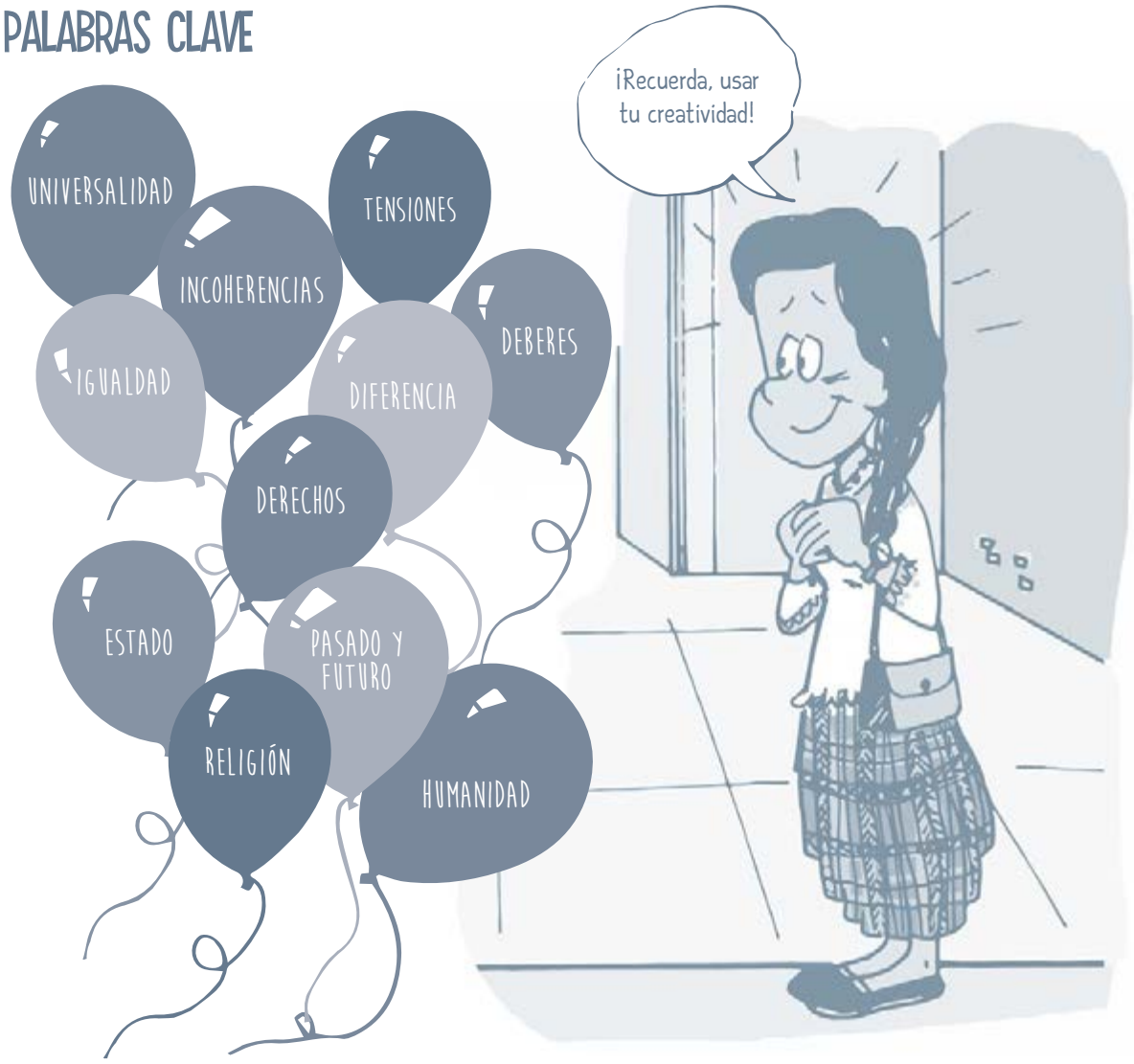

8 DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN

PISTAS TEÓRICAS

El derecho a la libre determinación, es un concepto que, junto con la identidad y el territorio, forma parte de la idea de autonomía. La libre determinación ha adquirido especial importancia en las últimas décadas en África, Asia y América Latina, y actualmente se relaciona con tres importantes cuestiones que compartiremos a continuación y que hemos tomado del pensamiento crítico de Boaventura de Sousa Santos:

El derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas.

El derecho a la libre determinación de los pueblos está consagrado básicamente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas y Tribales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas define a la libre determinación de la siguiente manera:

Artículo 3: Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4: Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

A lo largo de la historia los pueblos indígenas han librado difíciles batallas para hacer valer su derecho a la libre determinación, para lograr que el mundo respete su derecho a reflexionar y decidir sobre su propio futuro, su derecho a la autonomía para decidir sus formas de convivencia y organización. Sin embargo, en las últimas décadas la situación se ha tornado más complicada, pues ya no solo deben defender y exigir el respeto a lo anterior, sino que con la expansión de la agroindustria y de otros megaproyectos (minería, hidroeléctricas, gasoductos, monocultivos, etc.) muchos pueblos indígenas en Latinoamérica están siendo desplazados de sus territorios y criminalizados por defenderlos, poniendo en riesgo su identidad, su territorio y su libre determinación.

El Derecho a la Salud y los Derechos Ambientales.

El derecho a la salud y los derechos ambientales se vinculan con la libre determinación de los pueblos, pues justamente en sus territorios hemos visto el incremento de un fenómeno que está alterando la salud de las personas y de la naturaleza.

Dicho fenómeno es la agricultura industrial que cada vez es más común en nuestros países. Se trata de la producción de monocultivos (caña, soya, eucalipto, palma de aceite, algodón, tabaco) en enormes extensiones de tierra. Estos monocultivos no alimentan a las personas, sino que son parte de un sistema de producción externo que impone límites a las formas de vida y producción campesina e indígena. Además, los monocultivos están asociados a un uso excesivo de agroquímicos (pesticidas y fertilizantes).

Los efectos a la salud por el uso intensivo de plaguicidas son grandes ya que afectan tanto a las personas productoras, como a las que viven cerca de los monocultivos y a las personas consumidoras de lo cultivado. Está comprobada la relación entre la contaminación por agroquímicos del agua, el aire y el suelo con enfermedades como las intoxicaciones humanas, el cáncer, los defectos de nacimiento, las enfermedades de la piel y las respiratorias.

Tristemente, además de los daños a la salud, la contaminación, la degradación de los ecosistemas y el acaparamiento de tierras, la producción de monocultivos también coincide con una creciente violencia contra las personas líderes y las poblaciones que defienden su territorio, oponiéndose a los monocultivos.

El Derecho de los Pueblos a Liberarse del Neocolonialismo.

Es claro que la libre determinación de los pueblos es una condición fundamental para la existencia de todos los demás derechos humanos. Así mismo, la garantía de los derechos humanos resulta incompatible con el colonialismo.

El colonialismo de hoy implica prácticas de explotación, despojo, racismo, xenofobia, represión e imposición de ideas, políticas y proyectos. Como hemos visto en los otros módulos, el nuevo colonialismo se presenta de diferentes maneras: dominio del capitalismo sobre otras formas organización, concentración de la riqueza en unos países a costa de la explotación en otros, ocupación y despojo de tierras, criminalización de la protesta social y uso de la fuerza militar para mantener el control, la mercantilización de diversas dimensiones de la vida (salud, educación, de los cuerpos), entre otras formas.

Lo anterior limita la garantía de los derechos humanos, especialmente el derecho a la libre determinación de los pueblos. Por ello, es cada vez más común que veamos luchas articuladas, pues se está comprendiendo que el sistema opresor es uno y que las crisis que desata están conectadas, por lo tanto, debemos de comprenderlas y enfrentarlas de forma sistémica.

En este contexto, los pueblos luchan por una deuda histórica hacia la justicia y por un futuro diferente para todos y todas, para el planeta y para la naturaleza; en el que las diversas ideas de la dignidad humana puedan convivir armónicamente.

Fuentes:
De Sousa Santos Boaventura, 2014. Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colección Dejusticia.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Autonomías, 2010. Folleto. Centro de Investigación y Acción de la Mujer Latinoamericana, A.C. CIAM. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

Ley y vivían en condiciones similares, lo cual no era en absoluto real.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica "Completa la historia"

Objetivo: Aplicar el concepto de libre determinación a un contexto de violación de los derechos humanos cercano a la realidad de las y los estudiantes.

Material: Inicio de una historia, hojas blancas, lapiceros.

Metodología: Se divide al grupo en tres equipos, se les entrega el inicio de una historia (caso asociado a la violación de los derechos humanos y la restricción a la libre determinación), cada equipo tiene que imaginar y escribir el final de la historia.

Reflexión: En plenaria se comparten los diferentes finales de la historia. ¿Qué coincidencias y diferencias encontramos entre los diferentes finales? ¿Qué elementos reflejan la libre determinación? ¿Qué elementos de la historia reflejan un colonialismo? ¿Cómo son las relaciones entre las personas y la naturaleza en la historia?

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Estás en la dinámica final con respecto al tema de este módulo, así que para hacer la historia es importante retomar todos los aprendizajes ya construidos.*

02 *No olvides la creatividad, imagina otras formas posibles. En este ejercicio partimos de la realidad, pero te invitamos a soñar en un mundo diferente.*

PALABRAS CLAVE

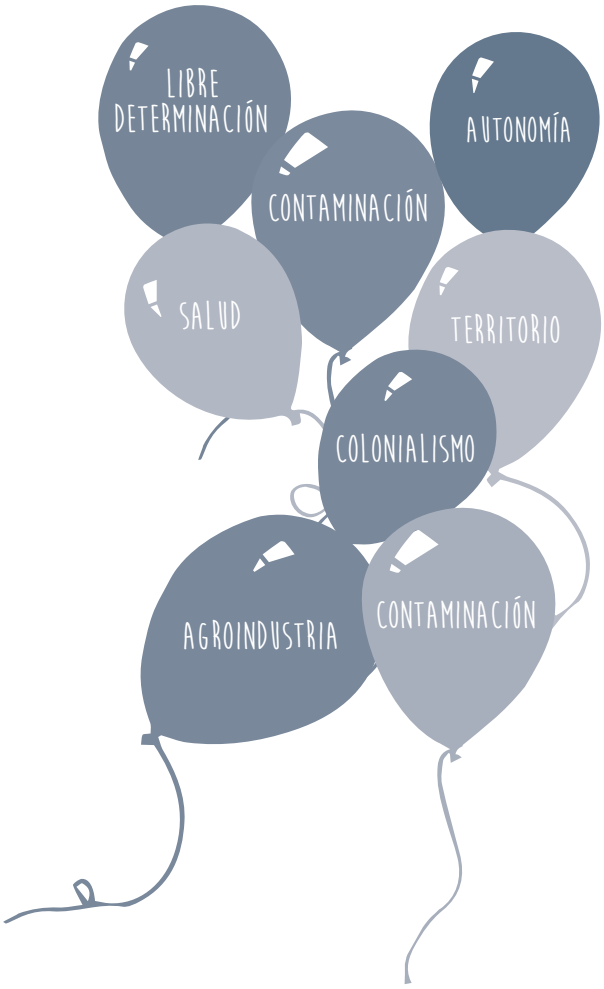

¿QUIERES SABER MÁS?

Te recomendamos visitar las siguientes páginas:

- En YouTube hay muchos videos interesantes al respecto, los puedes ver escribiendo en el buscador: "libre determinación de los pueblos". Aquí dos ejemplos interesantes.

- Uno es el video de un taller sobre la determinación de los pueblos "¿Qué implica la libre determinación?"

https://www.youtube.com/watch?v=63XFIaB-YuxQ

- Este otro es un video sobre el caso de las Islas Malvinas en Argentina y la discusión sobre si aplica o no la libre determinación en esa situación

https://www.youtube.com/watch?v=tB2tU-dKHfdE

9 DERECHOS HUMANOS

SÍNTESIS METODOLÓGICA Y APRENDIZAJES SIGNIFCATIVOS

PISTAS TEÓRICAS

En este módulo iniciamos formalmente el abordaje de los derechos humanos, como habrás notado, hemos retomado muchos de los conceptos de los módulos anteriores (colonialismo, patriarcado, capitalismo, eurocentrismo, hegemonía, entre otros) y te seguimos motivando a usar los lentes del pensamiento crítico, para tener una mirada y reflexión más profunda de nuestra realidad.

En ese sentido te invitamos a hacer un último esfuerzo de reflexión que te permita hacer un recuento del camino recorrido durante el taller y de las principales ideas o conclusiones, que pueden ser consideradas como tus nuevos conocimientos.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica de aprendizajes significativos: "Recuperando la práctica y la teoría"

Objetivo: Recuperar el camino metodológico (temas, actividades y dinámicas) y el contenido teórico (ideas y aprendizajes generales, conclusiones).

Material: Hojas, tarjetas de colores, marcadores, papelógrafos.

Metodología: Se divide al grupo dos, uno de ellos recuperará de manera creativa el proceso metodológico del módulo, diferenciando los temas, las actividades con contenido teórico y las dinámicas de integración y/o relajación. El segundo grupo hará un recuento de las ideas centrales aprendidas en cada tema, es decir, presentará los aprendizajes significativos por cada uno de los temas del módulo, a manera de resumen y/o conclusiones.

Reflexión: En plenaria, cada equipo comparte y pidiendo al grupo que genere un diálogo con el equipo que esté presentando y exponga dudas, preguntas y propuestas.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Recordar que la síntesis metodológica será un insumo importante para diseñar las cartas descriptivas para la réplica del taller.*

02 *Para ésta dinámica se recomienda tener a la vista los materiales (papelógrafos, cuaderno de trabajo, etc.) trabajados durante el módulo, de manera que sirvan de guía.*

03 *Se recomienda escribir las ideas centrales o aprendizajes significativos con tus propias palabras, esto evidencia la verdadera apropiación del conocimiento.*

PALABRAS CLAVE

10 DERECHOS HUMANOS

EVALUACIÓN DEL MÓDULO

En cada módulo el grupo se fortalece y los aprendizajes son más profundos, por lo tanto, la evaluación se convierte, poco a poco, en un espacio seguro y de confianza, en el que podemos expresar nuestros sentires y pensares, compartir logros, dificultades y agradecimientos con el resto del grupo. Aprovecha este espacio para compartir lo que tu cuerpo, corazón y mente quiere decir.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica de evaluación: "Opinar con los pies"

Objetivo: Evaluar nuestra práctica individual y colectiva durante el módulo: Cómo se construyó este espacio educativo, qué elementos hay que cuidar y qué elementos debemos fortalecer. Cómo nos sentimos, qué nos gustó, qué agradecemos.

Material: Dibujar con gis (yeso) en el piso una diana grande formada por cuatro círculos concéntricos (ver imagen de ejemplo en la siguiente página).

Metodología: A partir de la lista de elementos a evaluar que se plantea en el objetivo, se van mencionando cada uno de los parámetros y las y los participantes van decidiendo en qué segmento de la diana pararse ("excelente", "bueno", "regular" o "malo"). Se toma nota de cuántos/as participantes se paran en cada uno de los segmentos y se van pidiendo a algunos de los/as estudiantes al azar que compartan con el resto del grupo por qué decidió pararse en ese segmento.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

01 *Aunque esta es casi la última actividad, no podemos hacerla de manera apresurada, este momento es tan importante como el saludo inicial y los otros momentos taller, recomendamos darle el tiempo que merece.*

Ejemplo de diana formada por 4 círculos, Dinámica de evaluación: "Opinar con los pies"

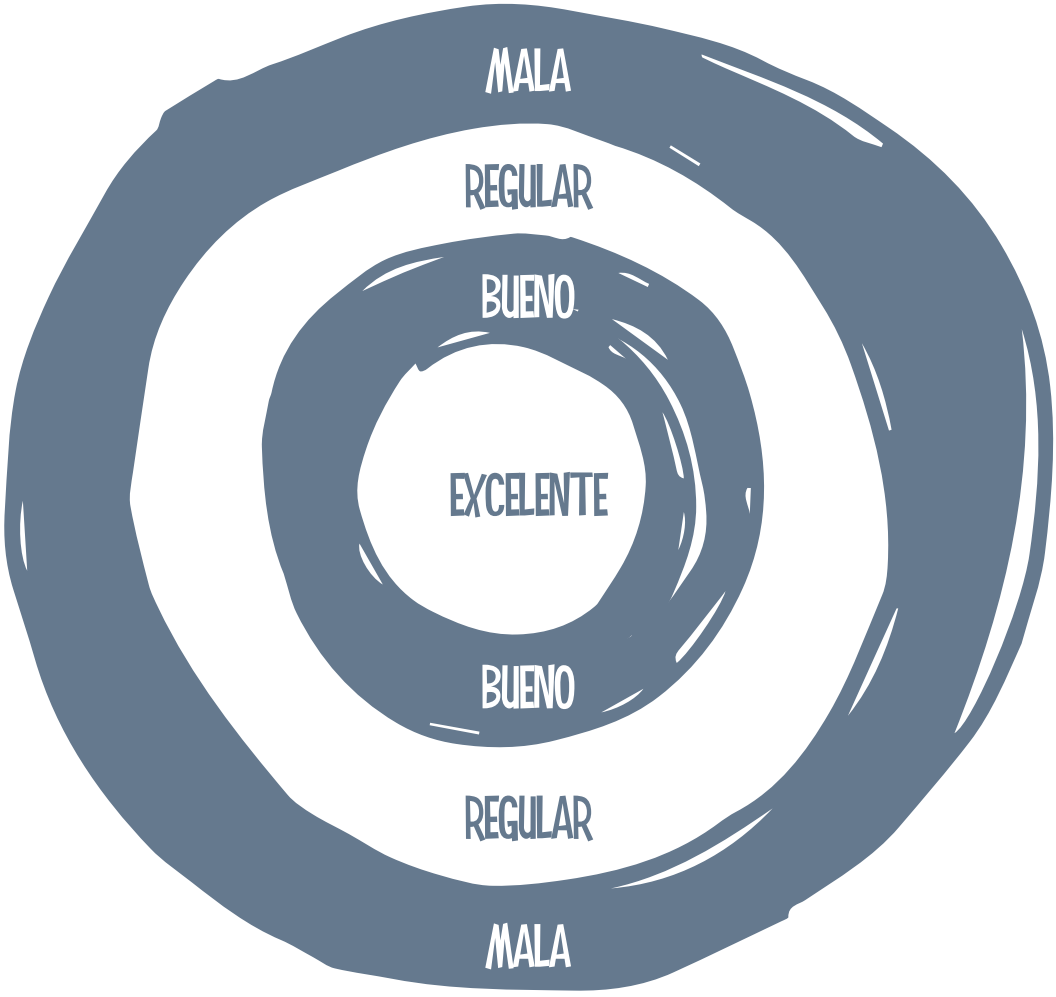

11 DERECHOS HUMANOS

CONTENIDO Y METODOLOGÍA PARA LA RÉPLICA

Recuerda que la recuperación de la metodología (síntesis metodológica) y de las ideas centrales (aprendizajes significativos) de este módulo nos permitirá elaborar la carta descriptiva para la réplica.

Recuerda que los tiempos de la réplica son menores que los de este taller, por lo tanto, debemos elegir las actividades que mejor nos permitan compartir la información y detonar la reflexión crítica.

¡MANOS A LA OBRA!

Dinámica: "Diseño de Carta Descriptiva para la Réplica de los Contenidos del Módulo"

Objetivo: Diseñar colectivamente una carta descriptiva del cuarto módulo que nos permitirá realizar la multiplicación del diplomado.

Material: Cartulinas o papel rotafolio, marcadores, hojas.

Metodología: Se presenta la tabla guía para elaborar una carta descriptiva y de manera colectiva, todo el grupo elaborará una propuesta de carta descriptiva para la réplica con base en los temas y actividades trabajadas en el módulo y tomando en cuenta el contexto local y el tiempo del que se dispondrá para la multiplicación.

Formato para la Carta Descriptiva

Fecha	Hora	Resultados Esperados	Actividades a Desarrollar	Contenidos a Desarrollar (Temas y Subtemas)	Metodología Descripción	Meteriales y recuersos a utilizar	Responsable

12 DERECHOS HUMANOS

CIERRE Y ¡HASTA PRONTO!

¡MANOS A LA OBRA!

¿Les gustaría tomarnos una foto de todo el grupo como dinámica de cierre?

¡RECORDATORIOS!

Recuerda que, en los próximos módulos sobre Derechos Ambientales, Económicos, Sociales y Culturales, seguiremos usando los "lentes" del Pensamiento Crítico.

¡AGRADECIMIENTOS!

¡Hemos concluido este cuarto módulo, estamos ya a la mitad del Diplomado! Nos sentimos con mucha alegría y ganas de seguir construyendo aprendizajes colectivos y reflexiones que nos permitan transformar nuestra realidad. ¡Te agradecemos tu disposición, atención y participación!

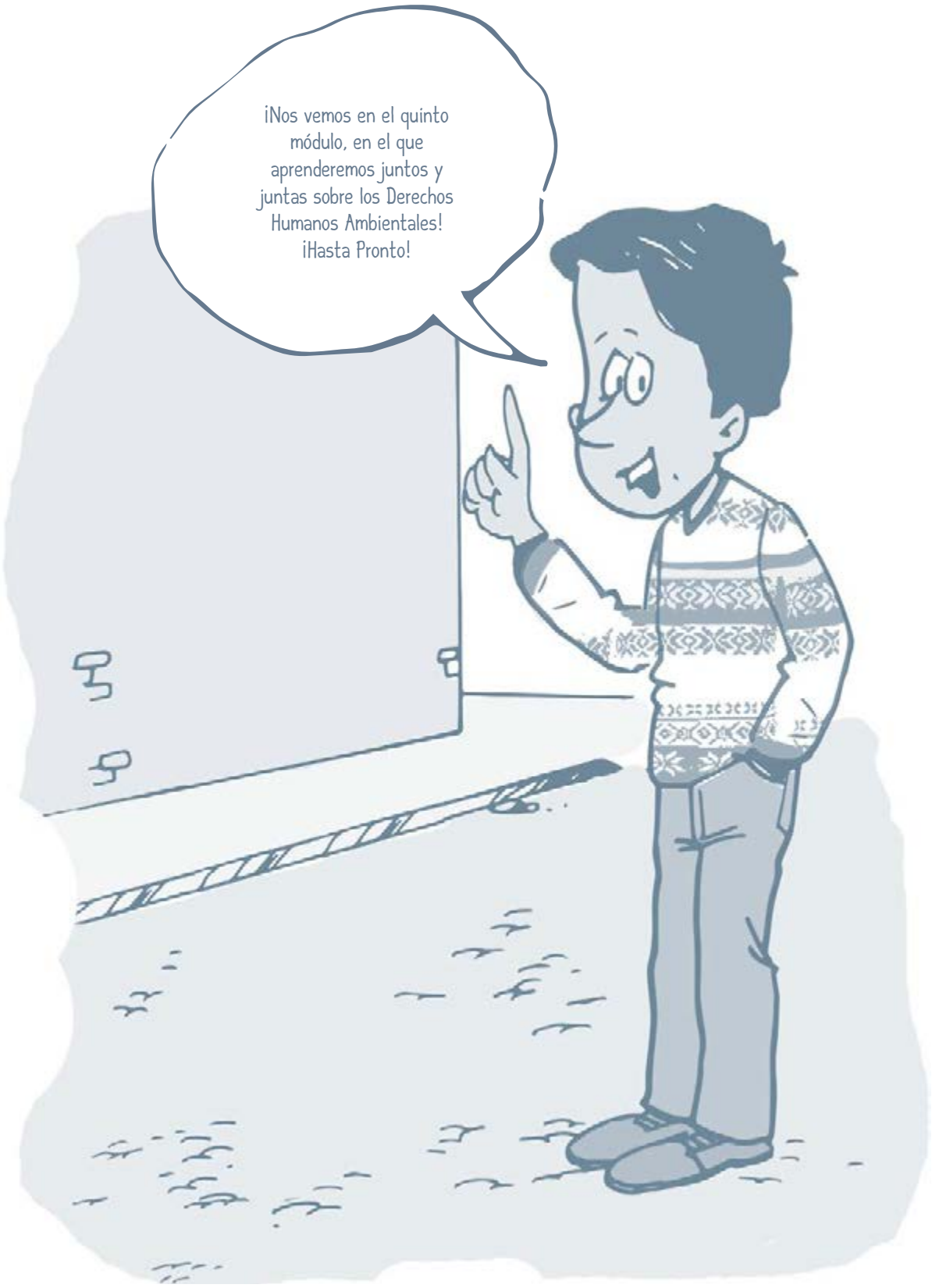
¡Nos vemos en el quinto módulo, en el que aprenderemos juntos y juntas sobre los Derechos Humanos Ambientales! ¡Hasta Pronto!

04. | DERECHOS | humanos

| Diplomado en Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y Temas Adicionales

¡FUE UN GUSTO COMPARTIR ESTE MÓDULO CONTIGO! ¡AGRADECEMOS TU DISPOSICIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN, NOS VEMOS EN EL PRÓXIMO MÓDULO!

A.C.C.S.S. Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud
medico international
BMZ Ministerio Federal de Cooperacion Económica y Desarrollo
IMDEC Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C.
ceaal consejo de educación popular de américa latina y el caribe